	Sistema de Gestión Integral - SGI		
	Estudios Previos – Contratación directa		
	<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
	Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 1 de 86	

Subdirección de Ecosistemas

1 Descripción de la necesidad de la contratación

La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia) es un ente corporativo de carácter público, creado por la Ley 99 de 1993, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeografía o hidrogeográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Corporación para cumplir con su función de ejecutar políticas, planes y programas nacionales e internacionales en materia ambiental, como marco orientador de la gestión ambiental se ciñe a las líneas estratégicas y acciones prioritarias del Plan de Gestión Ambiental Regional 2020-2031, el cual se articula de manera directa con el Plan de Acción 2024-2027. Dichos planes marcan el rumbo de la Corporación y orientan la consolidación de las estrategias definidas en los mismos.

Para el desarrollo de las diversas funciones administrativas y acciones de carácter misional, la Corporación construyó su Plan de adquisición de bienes, servicios y obra pública, en el cual plasmó todas y cada una de las necesidades que pretende satisfacer durante la presente vigencia. En dicho plan se estableció la necesidad de contratar un operador para la ejecución de acciones de conservación de las áreas protegidas y los ecosistemas estratégicos en jurisdicción de CORANTIOQUIA, toda vez que no se cuenta con el personal suficiente para ejecutar estas actividades y actuando de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1) del Decreto 2209 de 1998

En virtud de lo expuesto, y en atención al plan de acción y al plan de adquisiciones de la entidad, la Subdirección de Ecosistemas identificó la necesidad de adelantar un proceso contractual que permita el desarrollo de estrategias para administrar efectivamente las áreas protegidas y otras estrategias de conservación, al igual que el seguimiento y control, a fin de lograr los objetivos de conservación. En este sentido, la descripción de la necesidad se compone de: i. Marco normativo que regula las áreas de manejo especial; ii. Alineación estratégica con el PGAR, el plan de acción y otras políticas corporativas; iii. Antecedentes de procesos con objetos similares, iv. Presentación de la Corporación Interuniversitaria de Servicios-CIS.

I. Marco normativo

La Constitución Política consagra como una obligación del Estado y de las personas, proteger las riquezas naturales de la Nación; así mismo, es un derecho de las personas gozar de un ambiente sano, siendo un deber del Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, esto, para garantizar su desarrollo sostenible,

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI		
Estudios Previos – Contratación directa		
<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 2 de 86

su conservación, restauración o sustitución, controlando los factores de deterioro ambiental. De otro lado, se consagra como un deber de los ciudadanos, proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

La Ley 99 de 1993 consagra en el numeral 10, artículo primero, como uno de los principios generales:

La acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones.

Que la mencionada Ley, en el artículo 31 establece las funciones de las Corporaciones autónomas Regionales (CAR's), particularmente en los numerales que se relacionan a continuación:

“... 1. Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción

3. Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables;

6. Celebrar contratos y proceso contractuales con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas;

16. Reservar, alinderar, administrar o sustraer, en los términos y condiciones que fijen la ley y los reglamentos, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional, y reglamentar su uso y funcionamiento. Administrar las Reservas Forestales Nacionales en el área de su jurisdicción;

En atención a las facultades otorgadas por la Ley, en particular las descritas en el Decreto 953 de 2013, este proceso contractual pretende, implementar en el alcance 1 tendiente a fortalecer y continuar el esquema de guardianes para la vida (anteriormente Guardabosques) para el ejercicio de las acciones de vigilancia y control, no sólo del área protegida, sino especialmente sobre los predios públicos adquiridos.

Que el Decreto 1076 de 2015 (Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente), en el Libro 2, Título 2, Capítulo 1, en términos de la administración de las áreas de manejo especial, de forma general y particular establece que:

✓ Las áreas protegidas constituyen el elemento central para la conservación de la

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI		
Estudios Previos – Contratación directa		
<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 3 de 86

- ✓ biodiversidad del país.
- ✓ Es responsabilidad de las Corporaciones Autónomas Regionales la conservación y el manejo de las áreas de manejo especial de manera articulada, con los entes territoriales
- ✓ Las CAR’s deben Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos naturales de las áreas de manejo especial para mantener la diversidad biológica
- ✓ Otras

II. Alineación estratégica con el PGAR, el plan de acción y otras políticas corporativas

- **Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR 2020-2031**

En el Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR 2021-2031 se definió una visión ambiental territorial a partir de un método de construcción participativa, aplicando entre otros el mecanismo de plenarias territoriales, posicionando lo ambiental como el eje estructurante del desarrollo integral del territorio, que orienta y define el manejo de las oportunidades de la diversidad natural, étnica y cultural, generando espacios de debate que aportan a construir escenarios de sostenibilidad a través de los instrumentos de planificación ambiental y su incidencia sobre los planes territoriales, sectoriales y los de cada iniciativa de asentamiento y dinámica económica. Lo ambiental es una elaboración permanente que exige estar atentos y ser flexibles, en el sentido de un continuo aprendizaje que la variación de actividades y expectativas sociales va marcando en la jurisdicción.

En ese carácter de gestión y el desarrollo integral de la visión del PGAR, que requiere flexibilidad y variación de actividades, se enmarca la integración de los alcances de este proceso contractual sobre un mismo objeto, entendiendo la Visión Ambiental Territorial como el escenario de sostenibilidad ambiental para garantizar el proceso de desarrollo regional de la jurisdicción, desarrollando los tres elementos del concepto de desarrollo sostenible Ecosistémico, Económico y Social, así como el enfoque transversal de Gobernanza.

VISIÓN PGAR 2020-2031: *Escenario de Sostenibilidad Ambiental En 2031 los ochenta municipios del centro de Antioquia forman un territorio sostenible en el que se protege el patrimonio ambiental biodiverso, se desarrollan actividades económicas en armonía con la madre tierra y sus actores regionales son corresponsables en la conservación de la diversidad biológica, étnica y cultural, y el respeto a la dignidad humana, para el buen vivir de las generaciones presentes y futuras.*

La integración de los alcances del presente proceso contractual, donde se involucran diversos actores del territorio de la jurisdicción, conjuga la Visión Ambiental Territorial del PGAR 2020-2031 en la que la sostenibilidad ambiental está asociada a los liderazgos en la gestión territorial en el largo plazo, que no solo estén en cabeza de la corporación, sino también de los entes territoriales y otros actores públicos y privados desde la base ciudadana hasta la institucional.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI		
Estudios Previos – Contratación directa		
<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 4 de 86

El propósito es que la corresponsabilidad sea la base para construir un entorno sostenible, con una base natural fortalecida, como soporte a la vida, al desarrollo social y económico; con conectividades ecosistémicas, participativo, inclusivo y equitativo, con espacios para la identidad cultural y la generación de pertenencia por el patrimonio ambiental y empoderamiento ciudadano. se trata de construir una cultura ciudadana orientada a la apropiación y reconocimiento de los procesos territoriales con incidencia ambiental y la corresponsabilidad en la gestión y manejo de los diferentes espacios relacionados con la estabilidad de los recursos naturales en la jurisdicción corporativa.

Del mismo modo, este proceso es necesario toda vez que el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR define la necesidad de abordar las siguientes Líneas: Línea 3. Consolidación de un entorno saludable y seguro. Retos: 21. Disminuir la mortalidad por fenómenos antrópicos. 22. Disminuir la pérdida de servicios ecosistémicos por el cambio climático. Línea: 4 Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados. Retos; 30. Fortalecer la capacidad instalada de los actores. 34. Apropiar a las comunidades de su territorio desde la comunicación, el reconocimiento de sus derechos y fortalecimiento en lo cultural y 42. Fortalecer la incidencia en la toma de decisiones ambientales adecuadas desde la comunicación, formación y apropiación social en la ciudadanía y grupos organizados. 35. Disponer, apropiar y usar la información y conocimiento ambiental para la toma de decisiones en él. 36. Promover la generación y/o apropiación de desarrollos tecnológicos para el uso de la biodiversidad y una mayor eficiencia de uso del patrimonio ambiental.

- **Aporte al plan de acción 2024-2027 de Corantioquia**

Este proceso contractual aporta a los siguientes programas, proyectos y actividades al plan de acción:

Programa 1. Ordenamiento Ambiental del Territorio

Proyecto: 1.1 Consolidación del sistema de áreas protegidas y otras estrategias de conservación

Actividad 1.1.3 Formulación y/o actualización de planes de manejo de áreas Protegidas

Actividad 1.1.4 Administración y Gestión de áreas Protegidas.

Actividad 1.1.5. Gestión de estrategias complementarias de conservación y ecosistemas estratégicos.


Proyecto 1.2. Gestión de la Biodiversidad

Actividad 1.2.1. Ejecución de Acción de conservación y manejo en especies priorizadas, amenazadas e invasoras de flora y fauna.

Actividad 1.2.2. Ecosistemas en restauración rehabilitación y rehabilitación bajo parámetros de conectividad en áreas y suelos degradados

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



 CORANTIOQUIA	Sistema de Gestión Integral - SGI		
	Estudios Previos – Contratación directa		
	<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
	Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 5 de 86	

Programa 4. Gestión de la Gobernanza y la Cultura Ambiental corresponsable.

Proyecto 4.2 Fortalecimiento de la Gobernanza.

Actividad 4.2.1 Fortalecimiento y articulación de la gobernanza ambiental desde la corresponsabilidad

- **Política corporativa de Inclusión Social**

En este proceso contractual se estructura bajo los principios de la “Política corporativa de Inclusión Social de Corantioquia” que busca fortalecer la inclusión social como un proceso que asegura que todas las personas independientemente de sus condiciones sociales, políticas o personales, tengan las mismas oportunidades y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar en condiciones de igualdad en los procesos contractuales junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de sus condiciones mediante acciones concretas (040-RES2007-3675 y 040-RES2008-4906), puesto que dentro del equipo requerido para la ejecución de las diferentes actividades planteadas considera la opción del primer empleo.

- **Plan Regional para el Cambio Climático**


Mediante Resolución 040-RES1812-6792 del 4 de diciembre de 2018, se adoptó el Plan Regional para el Cambio Climático en la jurisdicción de Corantioquia, como herramienta principal para que la población, las autoridades, las instituciones y los actores económicos que se encuentran en la jurisdicción, adopten y ejecuten medidas que permitan mejorar su capacidad de adaptación a los cambios esperados en el clima en el corto, mediano y largo plazo, y puedan contribuir además con la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Este plan contempla medidas de adaptación y mitigación, en los que el presente estudio previo hace sus aportes y se pueden evidenciar en el formato Aporte proceso contractual (F-PGC-04).

- **Modelo de Gobernanza Territorial Ambiental -GOTA**

Para el desarrollo de los procesos de participación, la corporación formuló y viene implementando el modelo de Participación denominado “Gobernanza Territorial Ambiental y la participación Ciudadana con enfoque diferencial – GOTA”, que guía y orienta todos los procesos de participación en la gestión ambiental del territorio, y con el cual se debe dialogar para implementar las acciones y las actividades, buscando garantizar la Gobernanza Ambiental en el territorio.

El modelo GOTA, tiene como objetivo principal fortalecer la Gobernanza ambiental de los actores del territorio, a través del mejoramiento de sus capacidades para su intervención en la gestión ambiental, la promoción de las articulaciones de las diferentes instancias y el favorecimiento de la gestión de conflictos. A la vez, es necesario desarrollar sus objetivos que consisten en: fortalecer la democracia a través de la participación ciudadana en los espacios de gestión ambiental; articular a los diferentes actores que están vinculados a los territorios; favorecer la cooperación y la confianza; favorecer la gestión de los conflictos y fortalecer la capacidad de los actores en el proceso de Gobernanza Ambiental a través de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

	Sistema de Gestión Integral - SGI		
	Estudios Previos – Contratación directa		
	<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
	Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 6 de 86	

los escenarios y dispositivos habilitados para la intervención de la ciudadanía. Código del SGI D-PEC-05 Modelo GOTA.

- **Articulación asociada a las acciones enmarcadas en las áreas protegidas y otras estrategias de conservación**

En el Plan De Gestión Ambiental Regional –PGAR- 2020-2031 de Corantioquia identifica que la jurisdicción cuenta con representación de la gran mayoría de ecosistemas nacionales y con recursos naturales renovables de alta importancia. La totalidad del territorio de la jurisdicción está integrado por seis grandes cuencas: cuenca del río Cauca (2.714.475 ha), cuenca del río Nechí (1.365.614 ha, área incluida en la del Río Cauca), cuenca del Río Porce (504.726 ha), cuenca del río San Juan (141.816 ha), cuenca del Río Grande (127.855 ha) y cuenca del río Aburrá (106. 932 ha). A su vez, estas cuencas se subdividen en 34 cuencas de subzonas hidrográficas de nivel subsiguiente.

El área total para humedales en la jurisdicción de Corantioquia es de 131.394,5 hectáreas, relacionadas con áreas de los ríos de Aguas Blancas del Alto Magdalena, lagunas aluviales del Magdalena Medio y Bajo Cauca Nechí, zonas pantanosas del Bajo Nechí, cuerpos de agua artificiales y zonas de bosques herbazales y arbustales inundables. En la jurisdicción de Corantioquia existen cuatro complejos de humedales: Bajo Cauca, Magdalena Medio, Andinos y Bosque Seco; que corresponden aproximadamente a un área de 800 km², equivalente a 2.2 % del total de la jurisdicción.

En la jurisdicción de Corantioquia los ecosistemas paramunos, se localizan en la cordillera Occidental, Suroeste antioqueño y en la cordillera Central en inmediaciones del Valle de Aburrá, así:

- Cerros metropolitanos: corresponde al sistema de cerros más altos que rodean al Valle de Aburrá, tales como Cuchilla de Las Baldías, Cerro del Padre Amaya y el Alto de San Miguel.
- Cuchilla Jardín Támesis: se constituye en el límite de Jardín y Támesis.
- Farallones del Citará: es el de mayor extensión y referencia en la región del Suroeste.
- Complejo Las Alegrías —San José— Cerro Plateado; localizado en los municipios de Santa Fe de Antioquia, Caicedo, Betulia y Salgar, está representado en los cerros Plateado (Salgar), Alto San José (Betulia) y la Cuchilla de la Alegría, colindante con el páramo El Sol en los municipios de Caicedo y Santa Fe de Antioquia.

El PGAR 2020-2031 resalta al ecosistema de Bosque Seco, afirmando que es de vital importancia para conservar especies endémicas y de gran singularidad, regular los ciclos de nutrientes y del agua, regular el clima y la polinización y dispersión de semillas. El bosque seco tropical es uno de los ecosistemas más amenazados a escala nacional y de gran importancia como ecosistema regulador del cambio climático extremo. Existe identificado en el territorio de la jurisdicción el ecosistema de bosque seco tropical (bs-T), tanto el bioma como los relictos de bosque, en este sentido la corporación avanza en el proceso de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI		
Estudios Previos – Contratación directa		
<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 7 de 86

declaratoria y en la formulación del respectivo plan de manejo que permita la protección de este importante ecosistema. El área aproximada del bioma es de 167.850 hectáreas. Determina el PGAR que es necesario recuperar, conservar y preservar las coberturas naturales que proveen servicios Ecosistémicos, entre ellas; Las zonas de humedales, el ecosistema endémico como el bs-T, las zonas paramunas, entre otros. Para esto se requiere del compromiso de todos los actores en el territorio.

El departamento de Antioquia ha experimentado una marcada deforestación en los últimos años, ascendiendo a 20.592 hectáreas (9,4% de la deforestación nacional) en 2017 y a 12.820 hectáreas (6,6% de la deforestación del país) en 2018. Aunque se observa una tendencia decreciente, esto significa que tan solo en dos años se habrían producido pérdidas de bosque equivalentes al 0,53% de la superficie del departamento, lo que posiciona a Antioquia entre los cinco departamentos con mayor deforestación en Colombia, dicha problemática se centra en las subregiones del Nordeste y Bajo Cauca Antioqueño, siendo Remedios, Segovia, Yondó, Zaragoza e Ituango los municipios más afectados. Las principales causas identificadas están asociadas con la presencia de cultivos ilícitos, la expansión de la frontera agrícola, la tala ilegal de árboles para la obtención de maderables y la presencia de minería ilegal (Corantioquia, 2019). (Global Green Growth Institute, 2019) Para enfrentar los procesos de deterioro y destrucción de nuestros recursos naturales, en particular de los ecosistemas asociados al recurso hídrico abastecedor de acueductos, preservar los hábitat y biodiversidad existente en ellos, disminuir el riesgo de desabastecimiento de agua, reducir los efectos en la salud por problemas de la contaminación del agua, disminuir el riesgo ocurrencia de desastres por la ocurrencia de fenómenos naturales causados por la presión antrópica ejercida sobre dichas áreas, el departamento, las Corporaciones Autónomas y los municipios de Antioquia, han orientado esfuerzos a la adquisición de predios donde nacen aguas que contribuyen al abastecimiento de los acueductos municipales, corregimentales o veredales.

La afectación de los servicios ambientales para cubrir las necesidades básicas o para aprovechamiento comercial, es una de las prácticas extractivas más habituales de nuestras comunidades, generando la pérdida y degradación de los bosques; además de deteriorar la calidad de vida de los residentes y ocasionar graves consecuencias a la flora y la fauna que en ellos habitan. Esto, implica un incremento superior al 17% de los Gases de Efecto Invernadero - GEI, por lo que es necesario plantear acciones para conservar los recursos hídricos que surten de agua a sus acueductos, esta vez por medio de la estrategia de guardianes para la vida y guardapáramos que garantizará la preservación, vigilancia y control de las áreas de importancia ecológicas y estratégicas con recurso hídrico que permitan, con eficacia y celeridad, frenar la transformación ambiental y la pérdida de capital natural. Esta alternativa, desincentiva usos del suelo que generan pérdida de biodiversidad, constituyendo acciones de conservación y restauración.

El presente proceso contractual permite continuar con la preservación de los ecosistemas abastecedores de agua y promover la conservación, el conocimiento y el uso sostenible de la biodiversidad, y evitar que los predios sean objeto de algún tipo de intervención tales como apertura de cercos, extracción por entresacas de madera nativa, corte y extracción

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI

Estudios Previos – Contratación directa

“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”

Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo
Mandato sin Representación

Código: F-PGC-56

Versión: 18

Página: 8 de 86

de varas y leña, tala y socola de áreas de vegetación en los predios, introducción y pastoreo de ganados impidiendo la regeneración natural del bosque, hurto de alambre y de estacones, mojones y desplazamiento de líneas de linderos para la incorporación de algunas áreas a predios privados aledaños, acciones que se han venido desarrollando con la contratación del personal guardianes para la vida, con los cuales se han implementado actividades orientadas a brindar la adecuada protección e identificación de los predios adquiridos, mediante la ejecución de acciones de mantenimiento, dirigidos principalmente al cercado o aislamiento, reforestación y cuidado de estos.

Con este proceso contractual y en atención a las facultades otorgadas por la Ley, en particular las descritas en el Decreto 953 de 2013, se pretende implementar un alcance para fortalecer y desarrollar la estrategia guardianes de vida para la vigilancia y control, no solo del área protegida, sino especialmente sobre los predios públicos adquiridos y las estrategias de conservación in-situ implementadas por los municipios.

Se consideran como Ecosistemas estratégicos: las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos como áreas de especial importancia ecológica que gozan de protección especial, por lo que las autoridades ambientales deben adelantar las acciones tendientes a su conservación y manejo, las que podrán incluir su designación como áreas protegidas bajo alguna de las categorías de manejo previstas en el artículo 2.2.2.1.3.8 del Decreto 1076 de 2015.

Así mismo, el esquema de conectividad diseñado por CORANTIOQUIA es una estrategia que se apoya en los corredores biológicos del manatí, oso andino, jaguar, puma y tití gris, áreas estratégicas para conservación, las cuales bajo un análisis de conectividad funcional, a partir de la suma de atributos ambientales que tienen los territorios con sus coberturas boscosas, red hídrica, hábitats potenciales de varias especies emblemáticas, entendidos como aquellas características del paisaje que facilitan en mayor o menor medida el movimiento, la dispersión, el intercambio genético y los flujos ecológicos, denominados puntos nodales a través de los cuales se muestran las posibles rutas de unión entre estos, desde donde llegan o parten todas las especies que pueden dinamizar un ecosistema natural. La conectividad ecosistémica debe orientarse como una política integradora, a largo plazo y de manera regional, con el ánimo de configurar territorios con mayor funcionalidad ecológica.

En la siguiente tabla se detallan ecosistemas estratégicos en jurisdicción de los municipios de CORANTIOQUIA, priorizados para implementar la estrategia de guardianes para la vida.

No.	Municipio	Área protegida y/o estrategia de conservación in-Situ
1	Amaga	DRMI Divisoria Valle de Aburra – Río Cauca
2	Amalfi	Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP)
3	Andes	DRMI Cuchilla Jardín Támesis - RFPR Farallones del Citará
4	Angelópolis	DRMI Divisoria Valle de Aburrá - Río Cauca.
5	Angostura	Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP)
6	Anorí	DRMI Cacica Noria – DRMI Bajo Cauca Nechí

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI		
Estudios Previos – Contratación directa		
<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 9 de 86

No.	Municipio	Área protegida y/o estrategia de conservación in-Situ
7	Anzá	PNR Corredor de las Alegrías – DRMI Bosque Seco del Occidente Antioqueño
8	Armenia Mantequilla	DRMI Bosque Seco del Occidente Antioqueño
9	Barbosa	DRMI Cerro Quitasol la Holanda, Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP)
10	Bello	DRMI Divisoria Valle de Aburrá - Río Cauca - DRMI Cerro Quitasol la Holanda
11	Belmira	DRMI Sistema de Páramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño
12	Betania	RFPR Farallones del Citará
13	Betulia	DRMI Cuchilla Cerro Plateado Alto de San José – DRMI Bosque Seco del Occidente Antioqueño
14	Briceño	DRMI Alto de Ventanas.
15	Buriticá	DRMI Serranía de Buriticá (En declaratoria); Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP) – DRMI Bosque Seco del Occidente Antioqueño
16	Cáceres	DRMI Bajo Cauca Nechí
17	Caicedo	PNR Corredor de las Alegrías
18	Caldas	DRMI Divisoria Valle de Aburrá - Río Cauca. - DRMI Cuchilla Jardín Támesis - RFPR Alto de San Miguel
19	Campamento	Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP)
20	Caracolí	Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP)
21	Caramanta	DRMI Cuchilla Jardín Támesis
22	Carolina del Príncipe	Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP)
23	Caucasia	DRMI Ciénagas El sapo – Hoyo grande.
24	Cisneros	Predios Públicos destinados a la Conservación, Cuencas abastecedoras.
25	Ciudad Bolívar	RFPR Farallones del Citará
26	Concordia	DRMI Cuchilla Cerro Plateado Alto de San José
27	Copacabana	DRMI Cerro Quitasol la Holanda
28	Don Matías	DRMI Cerro Quitasol la Holanda
29	Ebéjico	DRMI Divisoria Valle de Aburrá - Río Cauca - DRMI Bosque Seco del Occidente Antioqueño
30	El Bagre	Reserva Forestal Río Magdalena – Cuencas abastecedoras
31	Fredonia	RFPR Cerro Bravo
32	Girardota	DRMI Quitasol la Holanda
33	Gómez Plata	Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP)
34	Guadalupe	Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP)
35	Heliconia	DRMI Divisoria Valle de Aburrá - Río Cauca - DRMI Bosque Seco del Occidente Antioqueño
36	Hispania	Predios Públicos destinados a la Conservación, Cuencas abastecedoras.
37	Itagüí	DRMI Divisoria Valle de Aburrá - Río Cauca.
38	Ituango	DRMI Bosque Seco del Occidente Antioqueño
39	Jardín	DRMI Cuchilla Jardín Támesis
40	Jericó	DRMI Nubes Trocha Capota - DRMI Cuchilla Jardín Támesis
41	La Estrella	DRMI Divisoria Valle de Aburrá - Río Cauca.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI

Estudios Previos – Contratación directa

“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”

Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo
Mandato sin Representación

Código: F-PGC-56

Versión: 18

Página: 10 de 86

No.	Municipio	Área protegida y/o estrategia de conservación in-Situ
42	La Pintada	Reserva Ribereña del río Cauca
43	Liborina	DRMI Sistema de Páramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño - DRMI Bosque Seco del Occidente Antioqueño
44	Maceo	DRMI Cañón del Río Alicante
45	Medellín	DRMI Divisoria Valle de Aburrá - Río Cauca.
46	Montebello	Esquema de conectividades, Predios Públicos destinados a la Conservación, Cuencas abastecedoras.
47	Nechí	DRMI de las “Ciénagas El Sapo y Hoyo Grande”– DRMI Bajo Cauca Nechí
48	Olaya	DRMI Sistema de Páramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño - DRMI Bosque Seco del Occidente Antioqueño
49	Pueblo Rico	DRMI Nubes Trocha Capota - DRMI Ríos Barroso y San Juan
50	Puerto Berrío	DRMI Cañón del Río Alicante - DRMI Ciénaga de Chiqueros
51	Puerto Nare	Predios Públicos destinados a la Conservación, Cuencas abastecedoras
52	Remedios	corredor del Jaguar (<i>Panthera onca</i>) definido en la Ordenanza No 23 de 2017 de la Asamblea del Departamento de Antioquia
53	Sabanalarga	DRMI Sistema de Páramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño - DRMI Bosque Seco del Occidente Antioqueño
54	Sabaneta	Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP)
55	Salgar	DRMI Ríos Barroso y San Juan - DRMI Cuchilla Cerro Plateado Alto de San José
56	San Andrés de Cuerquia	DRMI Sistema de Páramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño
57	San Jerónimo	DRMI Sistema de Páramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño - DRMI Divisoria Valle de Aburrá - Río Cauca - DRMI Bosque Seco del Occidente Antioqueño
58	San José de la Montaña	DRMI Sistema de Páramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño
59	San Pedro de los Milagros	DRMI Sistema de Páramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño - DRMI Divisoria Valle de Aburrá - Río Cauca - DRMI Cerro Quitasol La Holanda
60	Santa Bárbara	Predios Públicos destinados a la Conservación, Cuencas abastecedoras
61	Santa Fe de Antioquia	PNR Corredor de las Alegrías - DRMI Bosque Seco del Occidente Antioqueño
62	Santa Rosa de Osos	Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP)
63	Segovia	La Reserva Popales” con Acuerdo Municipal No 016 de 2009 y creo el SILAP mediante el Acuerdo No 17 de 2019 con un área 48.593 hectáreas priorizadas. Así mismo, hace parte del corredor del Jaguar (<i>Panthera onca</i>) definido en la Ordenanza No 23 de 2017 de la Asamblea del Departamento de Antioquia

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI

Estudios Previos – Contratación directa

“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”

Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo
Mandato sin Representación

Código: F-PGC-56

Versión: 18

Página: 11 de 86

No.	Municipio	Área protegida y/o estrategia de conservación in-Situ
64	Sopetrán	DRMI Sistema de Páramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño - DRMI Bosque Seco del Occidente Antioqueño
65	Támesis	DRMI Cuchilla Jardín Támesis
66	Tarazá	Reserva Ribereña del río Cauca
67	Tarso	DRMI Nubes Trocha Capota.
68	Titiribí	Reserva Ribereña del río Cauca
69	Toledo	DRMI Bosque Seco del Occidente Antioqueño
70	Valdivia	DRMI Alto de Ventanas
71	Valparaíso	Reserva Ribereña del río Cauca
72	Vegachí	Predios Públicos destinados a la Conservación, Cuencas abastecedoras
73	Yalí	Predios Públicos destinados a la Conservación, Cuencas abastecedoras
74	Yarumal	DRMI Alto de Ventanas
75	Yolombó	DRMI Cañón del Río Alicante
76	Yondó	DRMI “Ciénagas de Barbacoas”
77	Zaragoza	DRMI Bajo Cauca Nechí


Dentro de las acciones que se desarrollan en la administración de las áreas protegidas y los corredores de conectividad, se encuentra la labor de prevención del riesgo desde la gestión integral, bajo un enfoque social, lo cual se enmarca en la Ley 1523 de 2012, debido a que, a través de dichas acciones se contribuye a la sostenibilidad, los derechos e intereses colectivos y se mejora la calidad de vida de las poblaciones. Así mismo, se aporta al fortalecimiento de la capacidad de los actores para enfrentar el cambio climático con base en las diferentes políticas, planes y estrategias del nivel nacional, departamental y local.

Para responder a los retos que en materia de calidad del aire tiene la corporación la cual se consolida en la estrategia “Mas Aire Puro”, los Guardianes para la vida en las labores de administración de áreas protegidas y corredores de conectividad, tienen la tarea de actuar como primer respondiente en la generación de alertas de acciones que puedan afectar la calidad del aire (Quemas e incendios forestales; minería ilegal; deforestación entre otras) y, sensibilizar a la comunidad para que no incurra en prácticas que puedan afectar la calidad del aire.

Además de las ya mencionadas, la administración de las áreas protegidas y los corredores de conectividad y las cuencas abastecedoras, conllevan acciones relacionadas con el control y seguimiento en campo a través de reconocimiento del territorio protegido para lo cual se requieren constantes recorridos, seguimiento fenológico, seguimiento a especies de fauna y especies invasoras, posibles eventos de movimiento en masa y avalanchas, educación ambiental, difusión de los planes de manejo (zonificación y acciones), seguimiento a predios públicos donde se localizan fuentes abastecedoras del recurso hídrico y atención a usuarios. Todas ellas hacen parte de la implementación de los planes de manejo en el caso de los territorios que tienen áreas protegidas declaradas y otras

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



	Sistema de Gestión Integral - SGI		
	Estudios Previos – Contratación directa		
	<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
	Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 12 de 86	

acciones o estrategias para el caso de los ecosistemas estratégicos como son las cuencas abastecedoras.


Como se pudo evidenciar son varias acciones que se deben desarrollar en campo para lograr la ejecución de acciones en marco de la implementación de los planes de manejo de las áreas protegidas y las demás estrategias de conservación que permiten conservar además las fuentes abastecedoras del recurso hídrico, por lo cual se debe contar con los servicios de Guardianes para la vida que apoyen las labores corporativas en dichas áreas garantizando la presencia de la institucionalidad en el territorio. Se debe tener en cuenta que, los Guardianes para la vida son personas capacitadas y conocedoras del área donde desarrollan las labores, con su contratación se propende por generar empleo en los municipios y cualificar la mano de obra. De igual manera se identifica la necesidad de que este proceso cuente con una propuesta de edu-comunicación.

La estrategia de Guardianes para la vida se ha implementado con éxito desde el año 2016, permitiendo adelantar acciones de manejo en las áreas protegidas y corredores de conectividad de la jurisdicción de la corporación. En 2020 se contó con 121 Guardianes para la vida en 39 municipios; estrategia que fue apoyada por la secretaria de Medio Ambiente de la Gobernación de Antioquia, y que permitió tener acciones puntuales además en corredores de conectividad de 4 municipios, 13 áreas protegidas y la reserva Zona Ribereña del Rio Cauca. En la implementación histórica de la estrategia de Guardianes para la vida se ha tenido como objeto principal la protección y conservación de los recursos naturales mediante la administración, vigilancia y control de las áreas protegidas, los corredores de conectividad y los ecosistemas estratégicos priorizados, y el apoyo para la gestión en los predios rurales corporativos con destinación ambiental y de preservación de los recursos naturales. Estas actividades se pueden resumir de manera general, en recorridos de campo por las áreas protegidas y los predios corporativos para diferentes objetivos; desarrollo y apoyo a eventos de educación ambiental; trabajo de oficina para el procesamiento de información y elaboración de informes; apoyo a eventos y procesos institucionales; básicamente.

Todas estas estrategias de orden nacional y regional están alineadas de manera coherente con la misión y visión de Corantioquia, y con el Plan de Gestión Ambiental Regional 2020-2031, en la línea No. 1 Planificación Ambiental territorial y protección de áreas que proveen servicios ecosistémicos en el componente 1. Protección de biodiversidad y servicios ecosistémicos y sus retos: 3. Administrar efectivamente las áreas protegidas y otras estrategias de conservación, 4. Aumentar la conectividad biológica; en la línea 3. Consolidación de un entorno saludable y seguro, en el componente 9 Adaptación al cambio climático y Gestión Integral del Riesgo su reto 22. Disminuir la pérdida de los servicios ecosistémicos a causa de los efectos del cambio climático y línea 4. Cultura Ambiental y capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados, en los componentes: 13. Institucionalidad fortalecida para una gestión ambiental corresponsable en su reto 30. Fortalecer la capacidad instalada de los actores y componente 16 legalidad, legitimidad y transparencia en lo ambiental, del reto 39 Prevenir y atender el conflicto.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



	Sistema de Gestión Integral - SGI		
	Estudios Previos – Contratación directa		
	<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
	Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 13 de 86	

Es importante resaltar que este proyecto permitirá recopilar y obtener información relevante que sirve como insumo para alcanzar las metas de las siguientes medidas de adaptación contempladas en el Plan Regional de Cambio Climático – PRCC:

- A.1. Manejo integral de páramos y bosques altoandinos
- A.2. Protección de la cabecera de cuencas y otros ecosistemas abastecedores de agua
- A.3. Estudios de vulnerabilidad de ecosistemas bajo escenarios de cambio climático (humedales y bosque seco).

- MA1 Conservación y recuperación de bosques y servicios ecosistémicos
- MA2 Fortalecimiento del sistema nacional de áreas protegidas y vulnerables

III. Antecedentes de procesos con objetos similares

La Corporación en el tema de los servicios de apoyo técnico y jurídico a través de la experiencia con conocimiento en los temas señalados, en procura de mejorar el manejo de las áreas protegidas y contribuir con el apoyo a los municipios en temas relacionados con la gestión del riesgo y el cambio climático, tareas que, acorde con los convenios y contratos firmados por dicha entidad, relacionados en las tablas 1 y 2, demuestran que ha realizado acciones en formulaciones y ejecución de programas y proyectos relacionados con la temática de conservación de la biodiversidad y los recursos naturales y en gestión del riesgo y cambio climático en entes territoriales.

Tabla 1. Relación de convenios y contratos ejecutados

Contratista	N° Contrato	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor Del Contrato/convenio (COP)
Universidad de Antioquia	CV040-COV1906-187	"aunar esfuerzos con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del acta de ejecución n.1, suscrita con EPM en el marco del convenio n. ct-2019-000265 para EPM o 040-cov1902-8 para Corantioquia, con el fin de realizar la formación y fortalecimiento ecológico y social para la	10/7/2019	31/12/2021	3.669.308.456

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



Sistema de Gestión Integral - SGI

Estudios Previos – Contratación directa

“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”

Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo
Mandato sin Representación

Código: F-PGC-56

Versión: 18

Página: 14 de 86

Contratista	N° Contrato	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor Del Contrato/convenio (COP)
		apropiación y protección de los cuerpos cenagosos, a través de la creación de una red de guardaciénagas"			
Universidad de Antioquia	040-COV2108-62 de 2021	Aunar esfuerzos entre el INER y Corantioquia, para fortalecer las capacidades en los actores socio-ambientales y mejorar su incidencia en la gestión ambiental del territorio.	10/8/2021	18/6/2022	999.483.551
Universidad de Antioquia	040-COV2110-112 de 2021	Aunar esfuerzos para acompañar la construcción de procesos de sostenibilidad ambiental y fortalecer las capacidades de los actores territoriales desde la estrategia de la gestión de la cultura y educación ambiental territorio como zona de vida en la jurisdicción	13/10/2021	12/12/2022	2.022.934.760
Universidad de Antioquia	No.040-COV2009-113	Aunar esfuerzos con el instituto de estudios regionales para el diseño del modelo de	24/9/2020	30/5/2021	323.615.381

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI

Estudios Previos – Contratación directa

“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”

Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo
Mandato sin Representación

Código: F-PGC-56


Versión: 18

Página: 15 de 86

Contratista	N° Contrato	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor Del Contrato/convenio (COP)
		participación, el fortalecimiento de actores en la planificación del patrimonio hídrico, transversalizado por el enfoque diferencial			
Universidad de Antioquia	CV040-COV1906-186	Realizar Acciones Y Estrategias Que Contribuyan Al Fortalecimiento De La Gestión Ambiental, Territorial, Comunitaria Y Alimentaria Para El Afianzar Y Mantener Las Prácticas Tradicionales De Producción De Territorios De Comunidades Afrocolombianas En La Jurisdicción De Corantioquia, Para La Vigencia 2019	10/7/2019	3/11/2020	1.442.816.344
Universidad de Antioquia	040-COV2209-73	“Aunar esfuerzos para la implementación de acciones de manejo de las áreas protegidas e implementación de acciones en asuntos relacionados con la gestión del riesgo y el cambio climático	11/10/2022	10/12/2023	\$4.446.608.163

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



	Sistema de Gestión Integral - SGI		
	Estudios Previos – Contratación directa		
	<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
	Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56		Versión: 18	Página: 16 de 86

Contratista	N° Contrato	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor Del Contrato/convenio (COP)
		en los municipios de la Jurisdicción de Corantioquia”			

IV. Presentación de la Corporación Interuniversitaria de Servicios-CIS.

La Corporación Interuniversitaria de servicios- CIS es una entidad descentralizada indirecta del orden departamental. Se ha consolidado en el mercado para ofrecer diversos servicios en el marco de su objeto de “fortalecer, participar y coadyuvar con los fines académicos, investigativos y de extensión de las instituciones de educación superior y a los fines de las entidades públicas y privadas, para propender por la creación y consolidación de las condiciones necesarias para el desarrollo de una cultura de la ciencia, la tecnología y la innovación; estableciendo vínculos con aquellos sectores relacionados con el desarrollo social, cultural, educativo, laboral, ambiental y económico del país”, como puede evidenciarse en los estatutos de la CIS de la Notaría Octava del 10 de marzo de 2017, proyectándose como entidad con capacidad para la ejecución de proyectos con diferentes alcances. Acorde a los estatutos de la CIS en desarrollo de su objeto, “podrá realizar las siguientes acciones de manera directa o en concurso con instituciones de educación superior:

1. Fomentar, fortalecer y consolidar, a través de acuerdos de voluntades, la relación entre las instituciones educativas y los sectores productivo, social y gubernamental, de circunscripción territorial, nacional e internacional.
2. Prestar servicios de intermediación laboral, apoyo logístico, administrativo, financiero, técnico, así como ofrecer personal calificado a las instituciones educación superior y a entidades públicas y privadas, para la ejecución de planes, programas y proyectos.
3. Brindar asesoría y asistencia técnica a entidades públicas y privadas, territoriales, nacionales e internacionales.
4. Prestar servicios de gerencia de proyectos y recursos públicos y privados.
5. Desarrollar y comercializar productos y servicios propios y de terceros.
6. Prestar servicios de consultoría e interventoría, para la formulación, estructuración y ejecución de planes, programas y proyectos, de manera independiente o en concurso con otras instituciones.
7. Celebrar contratos o convenios para diseñar, promover, articular, gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos con entidades públicas o privadas, territoriales, nacionales o internacionales.
8. Gestionar y canalizar recursos para los proyectos de educación, productividad, investigación y desarrollo en ciencia y tecnología.
9. Organizar seminarios, cursos y eventos nacionales o internacionales en apoyo a los miembros de la Corporación y de forma independiente a entidades públicas y privadas.
10. Participar en el diseño y oferta de programas de educación para el trabajo y en desarrollo humano, en asocio con los miembros de la Corporación.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



Sistema de Gestión Integral - SGI		
Estudios Previos – Contratación directa		
<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 17 de 86

11. Apoyar los planes y programas de bienestar universitario y la permanencia estudiantil de las instituciones de educación superior.
12. Administrar los recursos físicos, financieros y/o humanos de entidades destinados a proyectos que cumplan los objetivos de la Corporación.
13. Acompañar y/o participar en asocio con los miembros de la Corporación en planes, proyectos y programas financiados con recursos provenientes del fondo nacional de regalías.
14. Realizar cualquier otra actividad que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto en el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación.
15. Adquirir y enajenar toda clase de bienes, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título precario, girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general, negociar toda clase de instrumentos negociables y aceptar o ceder créditos; novar obligaciones, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; en general, celebrar toda especie de actos o contratos”.

A continuación, se presentan los objetos contractuales de algunos procesos en los cuales ha participado la Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS:

- ✓ Contrato N° 4600053061-2014. Contratante: Municipio de Medellín – Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía. Objeto: “Prestación de servicios de apoyo a la gestión del mínimo vital de agua potable (MVAP) de acuerdo con las definiciones técnicas y operativas dadas por la Alcaldía de Medellín desde la Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía”.
- ✓ Contrato N° 4600057669-2014. Contratante: Municipio de Medellín secretaria de Gobierno y Derechos Humanos. Objeto. “Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para desarrollar estrategias y actividades de control, prevención, promoción y protección del territorio el cual intervendrá el cinturón verde metropolitano de la ciudad de Medellín”.
- ✓ Contrato N° 4600057673-2015. Municipio de Medellín – Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía. Objeto: “Prestación de servicios de apoyo a la gestión del mínimo vital de agua potable (MVAP) de acuerdo con las definiciones técnicas y operativas dadas por la Alcaldía de Medellín desde la Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía”.
- ✓ Contrato de Mandato N° 4500007819-2015. Contratante: Universidad de Antioquia. Objeto: “EL (LA) CONTRATISTA se obliga con LA CONTRATANTE a ejecutar, por cuenta y riesgo de LA UNIVERSIDAD, por el sistema de administración delegada, bajo la inmediata dirección y vigilancia de LA CONTRATANTE, la administración y gestión de los recursos financieros para el apoyo logístico necesario para la ejecución del Convenio Interadministrativo 224-2014, suscrito entre CORNARE y la CONTRATANTE, que tiene por objeto realizar la interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y jurídica a la ejecución de las obras de saneamiento ambiental y construcción de parques lineales en los municipio del oriente antioqueño, de conformidad con la propuesta técnico-económica presentada por el (la) contratista el 7 de mayo de 2015 y que forma parte integral del contrato”.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI		
Estudios Previos – Contratación directa		
<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 18 de 86

- ✓ Contrato de Mandato N° 22902401-105-2015. Contratante: Universidad de Antioquia. “EL (LA) CONTRATISTA se obliga con LA CONTRATANTE a ejecutar, por cuenta y riesgo de LA UNIVERSIDAD, por el sistema de administración delegada, bajo la inmediata dirección y vigilancia de LA CONTRATANTE, la administración y gestión de los recursos financieros para el apoyo logístico necesario para la ejecución del Convenio Interadministrativo 480-2013, suscrito entre CORNARE y la CONTRATANTE, que tiene por objeto realizar la interventoría a la ejecución de obras en los proyectos para el convenio marco CORNARE-EPM 2013-2015 de saneamiento ambiental y control a la erosión en los municipios del oriente, de conformidad con la propuesta técnico-económica presentada por EL (LA) CONTRATISTA el 12 de noviembre de 2015 y que forma parte integral del contrato”.
- ✓ 110-CNT2410-187*CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS - 29 oct. 2024 - Contrato (Interadministrativo) Reconfiguración Y Fortalecimiento De Consejos De Cuenca En La Jurisdicción De Corantioquia/ Valor: \$ 373.194.275 Iva Y Administración Incluido/Plazo: Cuatro (4) Meses Calendario, Sin Exceder El 31 De Diciembre Del 2024.
- ✓ 110-CNT2412-203*corporación interuniversitaria de servicios CIS - 09 DIC. 2024 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO) desarrollar acciones encaminadas al fortalecimiento de la gestión de la calidad del agua y del aire, y continuar con la articulación de las redes de monitoreo y seguimiento a odc y a usuarios generadores de vertimientos para brindar información oportuna y confiable para la toma de decisiones en la jurisdicción de corantioquia/ valor: \$ 8.000.000.000/seis (6) meses.
- ✓ 110-CNT2409-155*corporación interuniversitaria de servicios cis - 02 SEPT. 2024 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO desarrollar acciones para la verificación de postulados a la sexta versión del sello de sostenibilidad en la vigencia 2024 con el fin de fomentar la aplicación de prácticas sostenibles/ valor: \$509.958.248 iva y administración incluido/ plazo: cuatro (4) meses y quince (15) días calendario, sin exceder el 31 de diciembre del 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, es posible determinar la idoneidad de la CIS para satisfacer las necesidades previamente mencionadas en materia ambiental a través de la suscripción de un contrato interadministrativo con CORANTIOQUIA.

Se estima conveniente para la satisfacción de la necesidad de una manera rápida, oportuna y pertinente, y en cumplimiento a los fines de la CIS de contribuir al desarrollo económico, social y ambiental de Antioquia y Colombia, la realización de un Contrato Interadministrativo con la CIS, por su amplia experiencia para ejecutar los alcances del contrato de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos, para que se puedan alcanzar las metas propuestas y la obtención de productos, beneficiando un buen número de comunidades, actores, organizaciones y/o sectores de la jurisdicción de CORANTIOQUIA.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el contrato interadministrativo con la CIS para “Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia” para la vigencia 2025.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI		
Estudios Previos – Contratación directa		
<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 19 de 86

2 Aportes del proceso contractual al desempeño de la Corporación

El presente proceso aporta al desempeño de la corporación conforme a lo relacionado en el formato F-PGC-04 anexo a estos estudios previos almacenado en:

Documentos > SGI > Documentos_SGI > Procesos > 3. Apoyo > Gestion_contractual > 6. Formatos > Precontractual

3 Condiciones generales del contrato

3.1 Descripción del objeto a contratar

“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”

Para los procesos de selección que se adelantan bajo la modalidad de mínima cuantía, se deberá relacionar los códigos UNSPSC¹ que se circunscriben al objeto contractual según se indica a continuación:

El objeto contractual se encuentra enmarcado dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

UNSPSC	Descriptor
77101604	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales
77101700	Servicios de asesoría ambiental

3.2 Especificaciones técnicas

Alcance 1. Implementación de acciones de manejo ambiental en áreas protegidas declaradas en la jurisdicción de Corantioquia y en otras estrategias de conservación competencia de la Corporación.


Actividad 1.1. Estructurar e implementar la estrategia metodológica y del plan comunicacional y de apropiación y participación para el desarrollo del objeto contractual del alcance 1

Subactividad 1.1.1. Estructurar la estrategia metodológica de la implementación del alcance 1, que contenga la metodología y plan de trabajo con cronograma de la ejecución del objeto contractual, que incluya las especificaciones técnicas de todas las acciones, y estrategias de educación, apropiación y participación a desarrollar con los diferentes

¹ Iniciales de United Nations Standard Products and Services Code. Es un sistema de cifrado que clasifica productos y servicios para fines comerciales a escala mundial.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



	Sistema de Gestión Integral - SGI		
	Estudios Previos – Contratación directa		
	<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
	Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 20 de 86	

actores de las áreas protegidas.

Producto 1. Dos (2) documentos (uno por cada vigencia: 2025 y 2026), que contenga la metodología y plan de trabajo con cronograma de la ejecución del alcance contractual y las especificaciones técnicas de todas las acciones y estrategias.

El documento que contenga la metodología y plan de trabajo deberá tener mínimamente el siguiente contenido:

- ✓ Portada
- ✓ Introducción
- ✓ Objetivo general y específicos
- ✓ Área de implementación (Municipios, áreas protegidas, ecosistemas estratégicos, etc.)
- ✓ Metodología (métodos y diseño, indicadores, público objetivo, estrategia de de educación, apropiación y participación basadas en el Modelo GOTA, etc.),
- ✓ Equipo de trabajo y distribución de responsabilidades
- ✓ Cronograma de actividades proyectadas en el plazo del contrato
- ✓ Seguimiento y monitoreo
- ✓ Bibliografía

Nota: La estrategia de participación deberá estar asociada a los principios, objetivos, rutas e instrumentos definidos por el Modelo GOTA. Del mismo modo, la propuesta educativa deberá estar articulada a la Estrategia de Gestión de la Cultura y Educación Ambiental el Territorio como Zona de Vida de Corantioquia.


Subactividad 1.1.2. Elaborar e implementar un Plan Comunicacional, que oriente toda la estrategia informativa y educomunicativa del alcance 1, la cual permita la difusión y fomento de las áreas protegidas y de los planes de manejo como su instrumento de administración, propiciando la apropiación y la participación de los distintos actores en la ejecución del alcance 1. Esta debe incluir el plan de medios, ambos previamente aprobados por la Oficina Asesora de Comunicaciones de Corantioquia.

Como subactividad transversal a todo el alcance 1 y el proceso de manejo de las áreas protegidas, se tendrá la elaboración e implementación de una estrategia de comunicación apropiación y participación, llamado Plan Comunicacional, que comprende estrategias y elementos o productos comunicacionales, y busca fortalecer la apropiación y participación en el proceso al relacionar a la comunidad con en el manejo de las áreas protegidas, haciendo uso de diferentes herramientas y medios comunicacionales para poder llegar al mayor número de personas posible.

Conscientes del papel de la comunicación participativa en la transformación de la relación de la comunidad con la naturaleza, haciendo uso de las funciones de la comunicación social participativa en la construcción de la opinión pública en torno a las áreas protegidas y a

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



	Sistema de Gestión Integral - SGI		
	Estudios Previos – Contratación directa		
	<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
	Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 21 de 86	

favor de su conservación, construyendo estrategias que vinculen a las comunidades, sus realidades y sus necesidades específicas, como una herramienta fundamental en la conservación, protección y/o recuperación de la naturaleza y en la construcción de una relación cada vez más armónica con esta.

Para esta subactividad se debe construir un referente para su implementación, constituido por un documento que represente la estrategia de comunicaciones y de apropiación y participación, el cual debe adaptarse a los productos proyectados para esta subactividad y a las condiciones, contextos y dinámicas de las áreas protegidas. La estrategia debe estar orientada a:

- ✓ Difundir la importancia, corresponsabilidades y logros de las áreas protegidas regionales.
- ✓ Fortalecer el componente de apropiación social del proceso de ejecución del alcance 1 y apoyar la implementación del alcance 1.
- ✓ Generar apropiación social de las áreas protegidas y otras estrategias de conservación como instrumento y espacio para la conservación de la biodiversidad, y de su instrumento de planeación y administración como son los planes de manejo.
- ✓

Producto 2. Un (1) documento que represente la estructuración del plan comunicacional que contenga estrategias, acciones, productos y herramientas para su implementación, y que sea el referente para su ejecución.

El documento, producto referente para el desarrollo de la estrategia de comunicación y de apropiación y participación, debe contener como mínimo las siguientes partes en su estructura:

- a. Marco conceptual.
- b. Estrategia metodológica.
- c. Distribución territorial de actividades.
- d. Desarrollo de actividades de apropiación y participación.
- e. Plan de medios.
 - i. Públicos meta.
 - ii. Herramientas de comunicación.

La estrategia de comunicaciones deberá atender las directrices y lineamientos establecidos por las Oficina Asesoras de Comunicaciones del contratista e integrar como actividades mínimas:

- Una (1) Propuesta con enfoque educomunicativo que fortalezca el componente de apropiación y participación social del proceso.
- 1 plan digital que permita visibilizar las áreas protegidas, las convocatorias, avances y resultados de todas las etapas del alcance 1.
- La elaboración de contenidos para pautas en medios de comunicación comunitarios y digitales, de carácter informativas y educativas.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI		
Estudios Previos – Contratación directa		
<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 22 de 86

- La construcción de una base de datos de imágenes o “banco de imágenes” que considere el registro gráfico de cada área protegida y de las actividades que integra el alcance 1. Organizando y almacenando las imágenes en diferentes carpetas que se clasifiquen y diferencien de acuerdo con criterios como actividades, área protegida, espacios geográficos o entes territoriales, fechas, etc.

Producto 3. Un (1) documento a manera de informe de seguimiento, que reporte y evidencie la implementación del plan de comunicaciones, apropiación y participación.

Producto 4. Un (1) documento a manera de informe final, que reporte y evidencie la implementación del plan de comunicaciones, apropiación y participación.

El documento del producto 3 y 4, que registre la implementación del plan de medios, debe describir y evidenciar la ejecución de los componentes de este, relacionando actividades (inclusive pautas en medios y difusión en medios digitales), fechas, registros fotográficos y de imágenes, descripciones generales de los productos, asistentes (sectores/actores), y un breve análisis de la efectividad, logros y unas conclusiones y recomendaciones generales relacionadas con la comunicación, apropiación y participación para la estrategia de Guardianes para la vida.

Actividad 1.2. Ejecutar acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas protegidas, por medio de la estrategia de guardianes para la vida.

Subactividad 1.2.1: Contratación, inducción y capacitación de los guardianes para la vida.

Perfil de los guardianes para la vida

Para seleccionar las personas para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas protegidas, por medio de la estrategia de guardián para la vidas a través del alcance 1, se requiere un conjunto de habilidades y competencias para lograr los objetivos de administración y manejo de las áreas protegidas y de otras estrategias de conservación, de tal manera que se aporte a la consolidación del proceso construido con la estrategia de guardián para la vidas que la Corporación desarrolla desde hace más de una década, dónde se ha configurado una “Escuela de Guardian para la vidas” dinámica. Los parámetros mínimos requeridos para los Guardian para la vidas son los siguientes, los cuales se deben certificar mediante los soportes correspondientes, y previo a la Contratación ser aprobados por la supervisión de Corantioquia:

Estudios/formación académica: Bachilleres. Estudios o labores con una intensidad mayor o igual a 150 horas formales o informales en temáticas ambientales. Tener capacidad en el manejo de herramientas ofimáticas, los/las candidatas deben haber hecho cursos de herramientas ofimáticas y debe incluirse dentro de las funciones del contrato las actividades de elaboración de informes mediante dichas herramientas.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI		
Estudios Previos – Contratación directa		
<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 23 de 86

Para los jóvenes que hayan prestado servicio militar deben certificar 50 horas de capacitación o labores formales o informales en temas ambientales.

Experiencia laboral: Con experiencia mínima certificada de (6) meses en labores de conservación ambiental o conocimiento en el área protegida en la que desarrollarán sus funciones o labores de manejo de áreas protegidas y otras estrategias de conservación.

Habilidades: Se deberá presentar el certificado de realización del curso de primeros auxilios. Estos deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones propias de cada certificado, con una vigencia no superior a un año.

Un criterio a tener en cuenta en el proceso de selección a las personas que hayan terminado el *Diplomado en Conservación del Patrimonio Natural para Guardian para la vidas* desarrollado por Corantioquia en el año 2020 o que hayan ejercido las labores de guardián para la vidas en la jurisdicción de Corantioquia por lo menos en dos vigencias diferentes, igualmente, a las personas y guardián para la vidas que están desarrollando la “Formación técnica y complementaria en el área de influencia de Corantioquia”, también denominada “procesos de fortalecimiento de capacidades de jóvenes y adultos Guardian para la vidas en la jurisdicción de Corantioquia”, desarrollada mediante el Convenio 040-COV2012-224, suscrito entre el SENA, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y CORANTIOQUIA

Actividades de los guardianes para la vida

Las actividades desarrolladas por los guardianes para la vida tienen como objeto la protección y conservación de los recursos naturales mediante la administración, vigilancia y control de las áreas protegidas, los corredores de conectividad y los ecosistemas estratégicos priorizados, y el apoyo para la gestión en los predios rurales corporativos con destinación ambiental y de preservación de los recursos naturales. Estas actividades se pueden agrupar para este alcance 1 de manera general, en recorridos de campo por las áreas protegidas y los predios corporativos para diferentes objetivos; desarrollo y apoyo a eventos de educación ambiental y del proceso de Efectividad del Manejo de las Áreas Protegidas (EMAP); trabajo de oficina para el procesamiento de información y elaboración de informes; apoyo a eventos y procesos institucionales; principalmente. Estas actividades se describen a continuación.

1) Inspeccionar periódicamente el estado de las áreas protegidas, los corredores de conectividad, los predios rurales corporativos con destinación ambiental ubicados en el correspondiente municipio y los ecosistemas estratégicos priorizados ubicados al interior del área protegida, realizando los registros respectivos de acuerdo al formato preestablecido por la entidad.

Notas.

- ✓ Los guardianes para la vida deberán realizar mínimo catorce (14) recorridos de campo mensuales dentro del área protegida o las áreas protegidas (Según el caso),

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI		
Estudios Previos – Contratación directa		
<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 24 de 86

predios rurales corporativos con destinación ambiental ubicados en el correspondiente municipio, y otras estrategias de conservación determinadas para este alcance 1 como corredores de conectividad ecosistémica y los ecosistemas estratégicos priorizados, en catorce días diferentes cada uno de los recorridos, desarrollando básicamente labores de control, vigilancia y levantamiento de información de acuerdo a las necesidades específicas y orientadas por la Corporación. Sin embargo, acorde al contexto del municipio y con previa autorización del supervisor se pueden modificar el número de recorridos, mediante acta que evidencie la justa causa

- ✓ Para tratar de cubrir el mayor número de sectores del área protegida, los 14 recorridos mensuales deben ser diferentes, exceptuando cuando estos contemplen como objetivo el seguimiento de la evolución de fenómenos o eventos como por ejemplo talas o afectaciones a la biodiversidad, entre otros, que requieran visitas/recorridos con mayor frecuencia, 2 o 3 veces en un mes, lo exige repetir los recorridos.
- I. Con el objetivo de determinar parámetros que contribuyan a la optimización de los recursos humanos, logísticos y financieros disponibles, los recorridos deben tener una distancia mínima de 8 (ocho) kilómetros contados a partir del punto inicial del límite del área protegida dónde este comience hasta que se retorne a otro punto o el mismo del límite del área protegida. Para registrar los 14 recorridos mensuales se deben tomar coordenadas tanto de los puntos extremos, es decir, de partida y llegada en los límites del área protegida, como mínimo cinco puntos intermedios a los extremos. Los recorridos deben ser reportados gráficamente y descritos en los respectivos informes mensuales. Sin embargo, los recorridos que no cumplan con la distancia mínima deben ser justificados y reportados al supervisor, para que de manera concertada se generen acciones de control y seguimiento.
- ✓ Cada guardián de vida deberá realizar al menos dos (2) recorridos mensuales a los corredores de conectividad, predios rurales corporativos con destinación ambiental ubicados en el correspondiente municipio y los ecosistemas estratégicos priorizados de su competencia, incluidos en los 14 mensuales del punto anterior. Con cada inspección predial y de los ecosistemas estratégicos priorizados, el guardian para la vida diligenciará una ficha de seguimiento que será entregada mensualmente al supervisor. Cuando los corredores de conectividad y los ecosistemas estratégicos priorizados sean colindantes y mediante una panorámica se pueda revisar sus estados, podrá diligenciarse en un solo formato para la totalidad de los predios visitados.
- ✓ El reporte de seguimiento a áreas protegidas, predios rurales corporativos con destinación ambiental ubicados en el correspondiente municipio, los corredores de conectividad y los ecosistemas estratégicos priorizados y todos los recorridos de campo se realizará dentro de los formatos establecidos y se describirán en el informe de actividades mensuales con los respectivos soportes o anexos (Formatos diligenciados). La información física y/o digital levantada en campo y registrada en los formatos seguirá su flujo hasta hacer parte del archivo correspondiente de la Corporación.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI		
Estudios Previos – Contratación directa		
<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 25 de 86

- ✓ En los predios rurales corporativos con destinación ambiental ubicados en el correspondiente municipio, los guardianes para la vida, además del reconocimiento general técnico-ambiental, deberán hacer inspección de los bienes públicos materiales, tales como viviendas, caminos, vallas, estacones de cercos, maderas, etc., que hacen parte de la infraestructura; en caso de observar deterioro de los mismos deberá hacer el reporte oportuno con la supervisión en el formato dispuesto para estos registros.
- ✓ Deberá tener en cuenta todas las condiciones de seguridad laboral, esto incluye: llevar botas de caña alta y resistente, camibuso o camiseta y pava con los distintivos correspondientes, botiquín de primeros auxilios, y tener el de primeros auxilios debidamente certificados con una vigencia no superior a un año.
- ✓ Los recorridos se deberán hacer en coordinación con los guardianes para la vida de los municipios vecinos cuando los predios se ubiquen en sectores limítrofes.
- ✓ Para realizar la contratación, se deberá tener, antes de la firma del acta de inicio del contrato de cada guardián de vida, el certificado de capacitación en primeros auxilios, con una vigencia no superior a un año.


2) Participar activamente en ejecución el plan de capacitación, que incluye la inducción.

Nota: La inducción que brindará la Corporación en corresponsabilidad o conjuntamente con el contratista, se centra sobre las características geográficas, ecológicas y sociales del áreas protegidas, los corredores de conectividad y los ecosistemas estratégicos priorizados, ubicación de los predios rurales corporativos con destinación ambiental ubicados en el correspondiente municipio, así como en las herramientas y acciones para la ejecución de las actividades, labores y obligaciones de los guardianes para la vida para el manejo, conservación y administración de las Áreas Protegidas y otras estrategias de conservación. El manejo de los formatos y demás actividades operativas estarán a cargo del contratista, previa inducción desarrollada por el supervisor de la Corporación. En la inducción a los guardianes para la vida conocerán los documentos que sustentan la declaratoria, el plan de manejo del área protegida, los corredores de conectividad y Territorio como Zona de Vida, los proyectos, investigaciones y medidas que se ejecutan en el área donde ejercerá su labor; incluyendo ejercicio para Identificar las organizaciones sociales y comunitarias, así como las escuelas al interior y vecinas a las áreas dónde realizará su labor. La formulación y ejecución del plan de capacitación de este alcance 1 es un eslabón más del proceso de formación teórico y práctico desarrollado en la escuela de Guardianes para la vida de Corantioquia. El contenido de las temáticas del plan de capacitaciones estará sujeto a las disposiciones de la Corporación, basadas en la experiencia adquiridas en el proceso, y en función de las obligaciones de los guardianes para la vida y de la estructura técnica del alcance 1 (Alcance, actividades y subactividades)

3) Acompañar y apoyar a funcionarios de Corantioquia y de las administraciones municipales de donde ejerzan sus funciones, en las actividades propias del ejercicio de la autoridad ambiental y de gestión ambiental ejercida por la Corporación, en puntos estratégicos de las áreas protegidas, los corredores de conectividad, los ecosistemas

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



	Sistema de Gestión Integral - SGI		
	Estudios Previos – Contratación directa		
	<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
	Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 26 de 86	

estratégicos priorizados, y predios rurales corporativos con destinación ambiental ubicados en el correspondiente municipio. Acompañar actividades tales como:

- ✓ Captación ilegal de aguas.
 - ✓ Invasión de bovinos en zonas de restauración, preservación.
 - ✓ Talas y quemas.
 - ✓ Caza de fauna silvestre.
 - ✓ Colecta de flora.
 - ✓ Minería ilegal e informal.
 - ✓ Invasiones.
 - ✓ Construcción de viviendas.
 - ✓ Reportar la ejecución de actividades que no estén permitidas en el ecosistema.
 - ✓ Identificar iniciativas comunitarias, sociales o educativas de conservación en las veredas de influencia.
 - ✓ Detectar oportunidades de educación ambiental.
 - ✓ Registrar y acompañar agendas comunitarias de eventos, reuniones, y celebraciones ambientales.
- ✓ Reconocer canales y oportunidades de educomunicación para la apropiación social del cuidado del área protegida, los corredores de conectividad y los ecosistemas estratégicos priorizados, entre otras.
 - ✓ Desarrollar acciones de educación y conocimiento del área protegida en las instituciones y escuelas vecinas o al interior de dicha área.

Estas actividades de apoyo se harán mediante suministro de información que se recopila en los recorridos en toda el área protegidas, los corredores de conectividad, predios rurales corporativos con destinación ambiental ubicados en el correspondiente municipio y los ecosistemas estratégicos priorizados, priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad y enmarcadas en la estrategia de control de la deforestación.

Notas:

- ✓ Realizar el reporte oportuno a las oficinas territoriales y al ente municipal, de situaciones y usos no permitidos en el área protegida, los corredores de conectividad, predios rurales corporativos con destinación ambiental ubicados en el correspondiente municipio y los ecosistemas estratégicos priorizados, tales como quemas, tala de bosque natural o plantado, extracción de fauna y flora silvestre, apertura de vías, entre otras intervenciones, especialmente reguladas en el Plan de Manejo del área protegida, de acuerdo a las orientaciones entregadas en el marco de la estrategia de capacitación de guardianes para la vida.
- ✓ Proporcionar información a los usuarios sobre el área protegida y los trámites para permisos ambientales que exige la autoridad ambiental por norma nacional. Estos trámites están descritos, con sus respectivos formularios, dentro de la página corporativa (<http://corantioquia.gov.co/>) y dentro de esta página en la entrada de “Solicitudes y trámites ambientales”, podrá encontrar las tarifas de trámites ambientales, procedimientos para solicitud de concesión de aguas superficiales,

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI		
Estudios Previos – Contratación directa		
<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 27 de 86

solicitud de prospección y exploración de aguas subterráneas, solicitud de concesión de aguas subterráneas, solicitud de permisos con fines de investigación, permiso de recolección con fines de elaboración de estudios de impacto ambiental, solicitud de licencias ambientales, solicitud de aprovechamiento de bosque natural, solicitudes de árbol aislado, solicitud de permiso de emisiones atmosféricas y solicitud de permiso de vertimientos. Todas las acciones se llevarán cabo teniendo en cuenta los conocimientos adquiridos a través del plan de capacitaciones para los guardianes para la vida y en el proceso de formación teórico y práctico desarrollado en la escuela de Guardianes para la vida de Corantioquia.

- ✓ Se deberá apoyar por parte de los guardianes para la vida los puestos de control ambiental; programados para el control de la extracción y movilización de productos de fauna y flora silvestre de áreas protegidas o ecosistemas estratégicos en cada uno de los municipios del alcance 1, de acuerdo a la coordinación y orientación de la Corporación.
- ✓ Si el reporte de una actividad o uso no permitido se realiza a través de una PQR, esta petición (PQR) será realizada por el guardián para la vida a las oficinas territoriales y deberá especificar claramente: Descripción de la actividad, magnitud, intensidad, lugar exacto (coordenadas que incluyan el nombre del municipio, vereda, sector, microcuena, altitud, predio, nombre de propietario y/o poseedor y/o arrendatario y registro fotográfico de calidad).


4) Apoyar como mínimo una vez al mes, actividades donde se socialice el plan de manejo del área protegida y/o participar en jornadas de educación ambiental para la preservación y el cuidado de los corredores de conectividad y los ecosistemas estratégicos priorizados ubicados en estos, con diferentes tipos de actores sociales o institucionales; todas las acciones se llevaran cabo teniendo en cuenta los conocimientos adquiridos a través del plan de capacitaciones para los guardianes para la vida y en el proceso de formación teórico y práctico desarrollado en la escuela de Guardianes para la vida de Corantioquia. Se convalidan las pautas en medios de comunicación comunitarios y/o alternativos en los cuales el guardián para la vida intervenga directamente y se relacionen con los temas anteriormente descritos.

Notas:

- ✓ Los Guardianes para la vida deberán articular sus funciones de capacitación con la mesa ambiental de cada uno de los municipios.
 - ✓ Toda actividad que requiera de reuniones o la realización de talleres, contará con el listado de asistencia donde se especifique el beneficiario, la cédula, teléfono y/o dirección y vereda o municipio y su respectiva relatoría y registro fotográfico. Además, deberá contar con un registro fotográfico en formato digital de todas las actividades desarrolladas durante el proyecto/alcance 1, con alta resolución, debidamente clasificado.
- 5) Realizar seguimiento a la acciones de restauración adelantadas en el área protegida.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



	Sistema de Gestión Integral - SGI		
	Estudios Previos – Contratación directa		
	<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
	Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
	Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 28 de 86

Nota:

- ✓ Desde la supervisión de Corantioquia se entregaran los formatos del seguimiento y el historico de las actividades realizadas.

5) Tomar información para fauna silvestre, siempre y cuando se tenga oportunidad de ello, en temas como avistamiento de especies con ubicación, épocas y lugares de anidación, flora asociada a alimentación, refugio. Al igual que interacciones humanos/Fauna Silvestre (ejemplo: atropellamientos observados, depredación de bovinos, etc.).

Notas.

- En caso de hallar un animal silvestre herido, en un lugar no apropiado deberá notificarse inmediatamente al técnico de la oficina territorial y si se requiere hacer una manipulación, la misma se hará bajo una asesoría técnica del grupo de fauna silvestre.
- Cualquier inquietud relacionada con la fauna silvestre y su manejo se deberá abordar inmediatamente con la supervisión del alcance 1 y/o con los profesionales del grupo de fauna silvestre de la Corporación.
- Para que la Corporación pueda tener un control estricto sobre extractores de flora y fauna silvestres, deberá informar o denunciar dicha situación ante la Oficina Territorial.
- Identificar interacciones y aportar a la prevención los conflictos socioambientales derivados de interacciones negativas entre humanos y fauna silvestre, según los parámetros del observatorio de conflictos socioambientales.

6) Reportar la existencia o presencia de algunas especies invasoras, extrañas o marcadas. En caso de ser necesario el control a algunas de estas especies se hará en coordinación con la supervisión del alcance 1.

7) Orientar a los visitantes que realizan recorridos programados al área protegida, los corredores de conectividad y los ecosistemas estratégicos priorizados, de las precauciones y recomendaciones que se están establecidas para los visitantes, con el propósito de asegurar el cuidado y seguridad de los mismos. Para ello se deberá hacer divulgación de la información necesaria disponible, orientación y recomendaciones a públicos en general, lo más clara posible.

Notas.

- ✓ Verificar que los visitantes que ingresen al área protegida cumplan las normas y regulaciones existentes para las áreas según la categoría y zonificación de manejo que posean, el plan de manejo y otras regulaciones que existan para el Área Protegida en particular.
- ✓ Velar porque solo entren a las zonas restringidas o intangibles las personas debidamente autorizadas, servir de guía en los casos que ello sea necesario.
- ✓ Todas las acciones se llevarán a cabo teniendo en cuenta los conocimientos adquiridos a través del plan de capacitaciones para los guardianes para la vida y en

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI		
Estudios Previos – Contratación directa		
<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 29 de 86

el proceso de formación teórico y práctico desarrollado en la escuela de Guardianes para la vida de Corantioquia.

- ✓ Apoyar y documentar las actividades de turismo de naturaleza que se realicen al interior del área protegida y acatar los protocolos que se establezcan para este.

8) Informar y verificar de inmediato la existencia de los incendios forestales y demás casos imprevistos de carácter catastrófico o que generen riesgo para la población o para los recursos naturales que surjan dentro de la zona. Para ello se tendrá también en cuenta las columnas de humo observadas en las distancias o reportadas por las comunidades.

Notas:

- De acuerdo con la estrategia de corresponsabilidad social en la lucha contra los incendios forestales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los guardianes para la vida deben cumplir funciones de vigías rurales, consistente en detectar y avisar sobre la presencia de fuego, como apoyo a las alcaldías y otros organismos de atención en su labor de primeros respondientes ante la presencia de un incendio forestal.
- Aportar a las acciones educativas y de promoción para la prevención de incendios forestales, identificar las prácticas ciudadanas y sociales que generan los incendios y su periodicidad, para fortalecer acciones educativas, de prevención, seguimiento y control.
- Reportar movimientos inusuales de animales posiblemente por algún evento como tala, quema, invasión, entre otros. Esto contribuye para identificar las especies que se deben priorizar a la hora de valorar los permisos de estudio previos a licencias y la atención a desastres.
- Si existe en la zona alguna estación o equipos de instrumentación para el monitoreo de variables hidrometeorológicas o sistemas de alerta temprana, aportar a su cuidado e informar sobre la alteración o problemas con estos equipos.
- Participar en las capacitaciones que la Corporación programe para la implementación de la estrategia Aire Más Puro.
- Replicar el conocimiento adquirido a través de la estrategia Mas Aire Puro, en las comunidades de las áreas protegidas o corredores de conectividad en donde realiza su labor.

9) Apoyar el monitoreo de drenajes y taludes para identificar posibles amenazas que puedan afectar a poblaciones y ecosistemas cercanos. De identificarse alguna posible amenaza o posibles movimientos en masa, esta debe ser comunicada a la autoridad municipal y a Corantioquia de manera inmediata. Además de incluirlo en los informes periódicos.

Notas:

- ✓ Aprovechando los recorridos de campo deberá hacer monitoreo de lugares que sean susceptibles de deslizamientos o represamientos.
- ✓ La Corporación orientará y dará capacitación básica a los guardianes para la vida sobre la gestión del riesgo y el cambio climático, integrada al plan de capacitación.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI

Estudios Previos – Contratación directa

“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”

Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo
Mandato sin Representación

Código: F-PGC-56

Versión: 18

Página: 30 de 86

10) Apoyar las acciones de búsqueda, rescate, primeros auxilios u otra actividad relacionada dentro del área protegida que esté a su alcance, sólo en términos de acompañar, orientar y guiar geográficamente a los equipos de rescate y autoridades especializadas y competentes en la atención de estos eventos.

11) Los guardianes para la vida, deberán portar los distintivos institucionales y el kit básico de primeros auxilios y antes de iniciar los correspondientes recorridos de campo, deberán presentar a la supervisión el curso de primeros auxilios. Una vez vencido el término del contrato, se deberán restituir los distintivos entregados para la ejecución del alcance 1.

El botiquín de primeros auxilios deberá tener mínimamente los siguientes insumos:

- ✓ 1 venda triangular
- ✓ Parches estériles para ojos
- ✓ Venditas adhesivas
- ✓ 1 paquete de 20 aplicadores
- ✓ 1 rollo de microporo
- ✓ Paquete de agua destilada
- ✓ 1 yodopovidona - jabón quirúrgico de 60 ml (Tener como mínimo un (1) año de fecha de vencimiento)
- ✓ Sobres de suero oral (Tener como mínimo un (1) año de fecha de vencimiento)
- ✓ Canguro para botiquín
- ✓ 1 paquete de gasa precortada estéril
- ✓ 1 paquete de Baja lenguas (20 Unidades)
- ✓ 1 linterna pequeña (resistente a la humedad) auto recargable.
- ✓ 1 mascara RCP (Respiración cardiopulmonar) de bolsillo
- ✓ 1 silbato metálico
- ✓ Gel Antibacterial
- ✓ Caja Guantes * 100
- ✓ Tapabocas lavable (mínimo 25 lavadas)

Nota:

- ✓ Los guardianes para la vida deberán portar los distintivos institucionales y contarán con la aprobación de las oficinas de comunicaciones de los asociados.

12) Acompañar todas las presencias institucionales que se realicen en la jurisdicción de las áreas protegidas, los corredores de conectividad, predios rurales corporativos con destinación ambiental ubicados en el correspondiente municipio y los ecosistemas estratégicos priorizados, con su respectivo municipio.

13) Los guardianes para la vida como aliados clave para la implementación de la estrategia territorio como zonas de vida; deberán estar dispuestos a las actividades que se implementen por parte de la corporación o las entidades aliadas para las actividades de restauración y educación ambiental; estas actividades pueden además estar articuladas a las actividades de la Sembratón.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

Página 30 de 86





Sistema de Gestión Integral - SGI

Estudios Previos – Contratación directa

“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”

Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo
Mandato sin Representación

Código: F-PGC-56

Versión: 18

Página: 31 de 86

14) Ser aliado estratégico y de apoyo a las entidades aliadas y CORANTIOQUIA en las estrategias que se implementen de educación ambiental en el área protegida, los corredores de conectividad, predios rurales corporativos con destinación ambiental ubicados en el correspondiente municipio y los ecosistemas estratégicos priorizados, que le corresponde al guardián para la vida.

15) Presentar informes mensuales de actividades por cada área protegida u estrategia de conservación in-situ, es decir, las que se identificaron como áreas priorizadas en este estudio previo, tal como se explicará más adelante y que esta diferencia está determinada por disponibilidades y posibilidades presupuestales en los correspondientes años, que serán entregados a los líderes territoriales del equipo técnico para que los consoliden por área protegida, corredor de conectividad o corredor biológico, como unidades básicas de conservación y manejo ambiental; que serán entregados a la supervisión de la Corporación con los informes municipales mensuales como anexos.

Acorde a la disponibilidad presupuestal y la cobertura de la jurisdicción de CORANTIOQUIA, En la siguiente tabla se registran La cantidad de guardianes por y las unidades de conservación y manejo ambiental en las que se proyectan prioritariamente las actividades.

No.	Municipio	Área protegida y/o estrategia de conservación in-Situ	# Guardianes
1	Amaga	DRMI Divisoria Valle de Aburra – Río Cauca	1
2	Amalfi	Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP)	1
3	Andes	DRMI Cuchilla Jardín Támesis - RFPR Farallones del Citará	1
4	Angelópolis	DRMI Divisoria Valle de Aburrá - Río Cauca.	1
5	Angostura	Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP)	1
6	Anorí	DRMI Cacica Noria – DRMI Bajo Cauca Nechí	1
7	Anzá	PNR Corredor de las Alegrías – DRMI Bosque Seco del Occidente Antioqueño	1
8	Armenia Mantequilla	DRMI Bosque Seco del Occidente Antioqueño	1
9	Barbosa	DRMI Cerro Quitasol la Holanda, Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP)	1
10	Bello	DRMI Divisoria Valle de Aburrá - Río Cauca - DRMI Cerro Quitasol la Holanda	1
11	Belmira	DRMI Sistema de Páramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño	3
12	Betania	RFPR Farallones del Citará	1
13	Betulia	DRMI Cuchilla Cerro Plateado Alto de San José – DRMI Bosque Seco del Occidente Antioqueño	1
14	Briceño	DRMI Alto de Ventanas.	1
15	Buriticá	DRMI Serranía de Buriticá (En declaratoria); Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP) – DRMI Bosque Seco del Occidente Antioqueño	1
16	Cáceres	DRMI Bajo Cauca Nechí	1

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI

Estudios Previos – Contratación directa

“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”

Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo
Mandato sin Representación

Código: F-PGC-56

Versión: 18

Página: 32 de 86

No.	Municipio	Área protegida y/o estrategia de conservación in-Situ	# Guardianes
17	Caicedo	PNR Corredor de las Alegrías	1
18	Caldas	DRMI Divisoria Valle de Aburrá - Río Cauca. - DRMI Cuchilla Jardín Támesis - RFPR Alto de San Miguel	1
19	Campamento	Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP)	1
20	Caracolí	Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP)	1
21	Caramanta	DRMI Cuchilla Jardín Támesis	1
22	Carolina del Príncipe	Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP)	1
23	Caucasia	DRMI Ciénagas El sapo – Hoyo grande.	1
24	Cisneros	Predios Públicos destinados a la Conservación, Cuencas abastecedoras.	1
25	Ciudad Bolívar	RFPR Farallones del Citará	2
26	Concordia	DRMI Cuchilla Cerro Plateado Alto de San José	1
27	Copacabana	DRMI Cerro Quitasol la Holanda	1
28	Don Matías	DRMI Cerro Quitasol la Holanda	1
29	Ebéjico	DRMI Divisoria Valle de Aburrá - Río Cauca - DRMI Bosque Seco del Occidente Antioqueño	1
30	El Bagre	Reserva Forestal Rio Magdalena – Cuencas abastecedoras	1
31	Fredonia	RFPR Cerro Bravo	1
32	Girardota	DRMI Quitasol la Holanda	1
33	Gómez Plata	Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP)	1
34	Guadalupe	Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP)	1
35	Heliconia	DRMI Divisoria Valle de Aburrá - Río Cauca - DRMI Bosque Seco del Occidente Antioqueño	1
36	Hispania	Predios Públicos destinados a la Conservación, Cuencas abastecedoras.	1
37	Itagüí	DRMI Divisoria Valle de Aburrá - Río Cauca.	1
38	Ituango	DRMI Bosque Seco del Occidente Antioqueño	1
39	Jardín	DRMI Cuchilla Jardín Támesis	1
40	Jericó	DRMI Nubes Trocha Capota - DRMI Cuchilla Jardín Támesis	1
41	La Estrella	DRMI Divisoria Valle de Aburrá - Río Cauca.	1
42	La Pintada	Reserva Ribereña del río Cauca	1
43	Liborina	DRMI Sistema de Páramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño - DRMI Bosque Seco del Occidente Antioqueño	1
44	Maceo	DRMI Cañón del Río Alicante	1
45	Medellín	DRMI Divisoria Valle de Aburrá - Río Cauca.	1
46	Montebello	Esquema de conectividades, Predios Públicos destinados a la Conservación, Cuencas abastecedoras.	1
47	Nechí	DRMI de las “Ciénagas El Sapo y Hoyo Grande”– DRMI Bajo Cauca Nechí	1

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI

Estudios Previos – Contratación directa

“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”

Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo
Mandato sin Representación

Código: F-PGC-56


Versión: 18

Página: 33 de 86

No.	Municipio	Área protegida y/o estrategia de conservación in-Situ	# Guardianes
48	Olaya	DRMI Sistema de Páramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño - DRMI Bosque Seco del Occidente Antioqueño	1
49	Pueblo Rico	DRMI Nubes Trocha Capota - DRMI Ríos Barroso y San Juan	1
50	Puerto Berrío	DRMI Cañón del Río Alicante - DRMI Ciénaga de Chiqueros	1
51	Puerto Nare	Predios Públicos destinados a la Conservación, Cuencas abastecedoras	1
52	Remedios	corredor del Jaguar (<i>Panthera onca</i>) definido en la Ordenanza No 23 de 2017 de la Asamblea del Departamento de Antioquia	1
53	Sabanalarga	DRMI Sistema de Páramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño - DRMI Bosque Seco del Occidente Antioqueño	1
54	Sabaneta	Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP)	1
55	Salgar	DRMI Ríos Barroso y San Juan - DRMI Cuchilla Cerro Plateado Alto de San José	1
56	San Andrés de Cuerquia	DRMI Sistema de Páramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño	1
57	San Jerónimo	DRMI Sistema de Páramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño - DRMI Divisoria Valle de Aburrá - Río Cauca - DRMI Bosque Seco del Occidente Antioqueño	1
58	San José de la Montaña	DRMI Sistema de Páramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño	1
59	San Pedro de los Milagros	DRMI Sistema de Páramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño - DRMI Divisoria Valle de Aburrá - Río Cauca - DRMI Cerro Quitasol La Holanda	1
60	Santa Bárbara	Predios Públicos destinados a la Conservación, Cuencas abastecedoras	1
61	Santa Fe de Antioquia	PNR Corredor de las Alegrías - DRMI Bosque Seco del Occidente Antioqueño	1
62	Santa Rosa de Osos	Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP)	1
63	Segovia	La Reserva Popales” con Acuerdo Municipal No 016 de 2009 y creo el SILAP mediante el Acuerdo No 17 de 2019 con un área 48.593 hectáreas priorizadas. Así mismo, hace parte del corredor del Jaguar (<i>Panthera onca</i>) definido en la Ordenanza No 23 de 2017 de la Asamblea del Departamento de Antioquia	1
64	Sopetrán	DRMI Sistema de Páramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño - DRMI Bosque Seco del Occidente Antioqueño	1
65	Támesis	DRMI Cuchilla Jardín Támesis	1
66	Tarazá	Reserva Ribereña del río Cauca	1

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



	Sistema de Gestión Integral - SGI		
	Estudios Previos – Contratación directa		
	<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
	Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56		Versión: 18	Página: 34 de 86

No.	Municipio	Área protegida y/o estrategia de conservación in-Situ	# Guardianes
67	Tarso	DRMI Nubes Trocha Capota.	1
68	Titiribí	Reserva Ribereña del río Cauca	1
69	Toledo	DRMI Bosque Seco del Occidente Antioqueño	1
70	Valdivia	DRMI Alto de Ventanas	1
71	Valparaíso	Reserva Ribereña del río Cauca	1
72	Vegachí	Predios Públicos destinados a la Conservación, Cuencas abastecedoras	1
73	Yalí	Predios Públicos destinados a la Conservación, Cuencas abastecedoras	1
74	Yarumal	DRMI Alto de Ventanas	1
75	Yolombó	DRMI Cañón del Río Alicante	1
76	Yondó	DRMI “Ciénagas de Barbacoas”	1
77	Zaragoza	DRMI Bajo Cauca Nechí	1

16) Desarrollar las actividades planeadas para la aplicación de la metodología para analizar la efectividad de manejo de las áreas protegidas (Manejo efectivo de las áreas protegidas -EMAP), de acuerdo a lo dispuesto y descrito en el Actividad 3 de este alcance 1, siguiendo las instrucciones del supervisor y de la Corporación, además de los aprendizajes en la materia recibidos en el marco del plan de capacitaciones.


17) Participar activamente en el intercambio de experiencias de los guardianes para la vida de acuerdo con la planeación y programación proyectada para el cierre del contrato, dónde cada líder territorial tiene la responsabilidad directa de acuerdo a la asignación de las territoriales, pero que el equipo técnico apoyará, compartimentando las ocupaciones y responsabilidades.

18) Para Implementar el modelo de participación, que tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los actores para la incidencia en la toma de decisiones, en este caso del área protegida, el Guardian para la Vida, debe realizar un ejercicio de fortalecimiento de capacidades a las Juntas de acción comunal, a las juntas de acueducto veredal y a propietarios del área protegida para que conozcan el diagnóstico del mismo, los valores objetos de conservaciones, los objetos de conservación, la zonificación y el plan de manejo; este ejercicio se podrá realizar por vereda o zona de acuerdo a las condiciones del área protegida. Se entregará al final los listados de asistencia, la base de datos de los participantes, el registro fotográfico y las relatorías de este proceso de fortalecimiento de capacidades de los actores. Todo con base en el modelo GOTA, que orientará este ejercicio.

En el Plan Operativo de Inversiones (POI) o “Presupuesto” se destinan recursos en un monto de bolsa agotable, para el apoyo del desplazamiento y manutención de algunos Guardianes para la vida en el Intercambio de Experiencias, el pago se realizará de manera proporcional en función de la distancia del municipio a que pertenecen y la sede del evento correspondiente, proyectando un día de pernocta (cuando aplique), ya que el horario de los

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



	Sistema de Gestión Integral - SGI		
	Estudios Previos – Contratación directa		
	<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
	Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 35 de 86	

eventos es de 9 am hasta las 3 pm. También se proyectan gastos de alimentación (Desayuno, almuerzo y refrigerio tarde), y materiales.

Nota: Una vez se haya contratado los guardianes para la vida, el contratista y supervisor programaran el número de inducciones a realizar y los lugares de concentración a fin de distribuir los recursos adecuadamente y garantizar un apoyo proporcional para el desplazamiento de los guardianes, acorde al rubro establecido en la bolsa agotable.

Producto 5. Tres (3) informes que evidencien y registre la planeación y ejecución del plan de capacitación para guardianes por la vida e incluya la inducción. Los soportes y anexos de este documento son plan de capacitación, registro fotográfico, presentaciones y los formatos de asistencia diligenciados.

Nota 1: El primer informe corresponde al proceso contractual, debe contener: relación de contratos, actas de inicio, actas de revisión y aprobación de perfiles, memorias del desarrollo del evento de Intercambio de Experiencias entre los guardianes de las áreas protegidas (evento de inducción)

Nota 2: El segundo informe proceso contractual 2026.

Nota 3: El tercer informe, corresponde al informe final del proceso de capacitación a los guardianes para la vida.

El contenido o las temáticas del plan de capacitaciones estarán sujetas a las disposiciones de la Corporación, basadas en la experiencia adquirida en el proceso, y en función de las obligaciones de los guardianes para la vida y de la estructura técnica del alcance 1 (Alcance, actividades y subactividades).

Subactividad 1.2.2: Desarrollar las acciones necesarias para la conservación, manejo y administración de las áreas protegidas en la jurisdicción de Corantioquia.

Producto 6. Siete (7) consolidados de seguimiento y control en las áreas protegidas y/o otras estrategias de conservación priorizadas por CORANTIOQUIA.


Cada Consolidado debe tener como anexo:

- ✓ Informe individual y sistematizado de cada una de las áreas protegidas en jurisdicción de CORANTIOQUIA (20 Informes mensuales)
- ✓ Informe sistematizado de seguimiento a Paramos (1 informe mensual)
- ✓ Informe sistematizado de seguimiento a SILAP's (1 informe mensual)
- ✓ Informe sistematizado de otras estrategias de conservación (1 informe mensual)
- ✓ Informes sistematizados de seguimiento por municipios (77 informes)

Nota 1: El primer consolidado corresponde a la estructura de los formatos de informes y monitoreo que dan cumplimiento a la información referenciada anteriormente.

Nota 2: En los informes se deben reflejar y certificar el cumplimiento de las tareas y obligaciones, dónde se anexen, además, los formatos de registro de información del proceso, registros fotográficos. En el cual se incluya una base de datos en Excel con los

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

	Sistema de Gestión Integral - SGI		
	Estudios Previos – Contratación directa		
	<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
	Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 36 de 86	

datos de los actores formados que debe contener los siguientes datos de cada participante o asistente: Nombres y Apellidos completos, documento de Identidad, número de teléfono (celular o fijo), Dirección completa (Ejemplo Vereda, paraje o Sector), en el formato establecido en la Subdirección de Cultura Ambiental.

Actividad 1.3. Apoyo a la aplicación de la metodología de Manejo Efectivo de las Áreas Protegidas –EMAP, para analizar la efectividad de manejo de las áreas protegidas

Para la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales es importante la aplicación de una metodología de evaluación de la efectividad del manejo de las Áreas Protegidas, con un método sistemático y estructurado que proporcione los insumos para mejorar los ejercicios de planificación y las intervenciones que se realicen sobre estas, a partir de información pertinente para poder identificar y abordar los problemas y debilidades del manejo y tomar las decisiones más apropiadas y oportunas para una efectiva implementación de sus planes de manejo.

El análisis de la efectividad del manejo de las Áreas Protegidas se plantea como una reflexión periódica para conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos de conservación del área protegida en su contexto regional. Está diseñado desde una perspectiva crítica que pretende, a partir de un ejercicio documentado y de reflexión colectiva, comprender la situación actual de manejo de un área protegida y orientarla hacia una situación deseada de manejo. Un concepto clave en este propósito es 'manejo participativo' de áreas protegidas (Cogestión, Comanejo), que se refiere a una alianza establecida de común acuerdo entre los actores del territorio de un Área Protegida para compartir entre ellos las funciones de manejo, derechos y responsabilidades².


La evaluación del manejo efectivo de las áreas protegidas determina la medida en que se están protegiendo los objetos de conservación y alcanzando las metas y objetivos de conservación, en un diálogo en grupo para respondernos preguntas sobre el manejo del área protegida, como, por ejemplo:

- ✓ ¿Cómo vamos con el área protegida?
- ✓ ¿Qué debemos hacer para mejorar?
- ✓ ¿Con quienes debemos trabajar?
- ✓ ¿Cómo lo logramos?
- ✓ ¿Qué necesitamos?

² Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, GEF, PNN, BID y WWF Colombia. *Guía para la Planificación del Manejo en las Áreas Protegidas del SINAP Colombia*. 159 pp. Cali-Colombia.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



	Sistema de Gestión Integral - SGI		
	Estudios Previos – Contratación directa		
	[“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”]		
	Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 37 de 86	

Subactividad 1.3.1. Implementar las fases de preparación (Aprestamiento y logística) y la fase de aplicación (Eventos/talleres con los actores del área protegida), de la metodología de Manejo Efectivo de las Áreas Protegidas –EMAP.

La metodología a desarrollar es la contenida en la *Guía para la Planificación del Manejo en las Áreas Protegidas del SINAP Colombia*, publicada en el 2020 por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) en el marco del proyecto GEF “*Consolidación del Sistema Nacional de Área Protegidas –SINAP a nivel Nacional y regional*”, apoyado por PNN, el BID y la WWF Colombia, también conocido como Manejo Efectivo de las Áreas Protegidas –EMAP, y que hace parte del cumplimiento de uno de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo, sobre lo cual el Ministerio ha solicitado su ejecución mediante varias comunicaciones, dentro de las cuales se cita la más reciente: Radicado No. 20222100061691 del 29-03-2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, y radicado Corantioquia No. 160-COE2203-11599 del 31 de marzo de 2022., y en aplicación de los Mecanismos de Seguimiento y Evaluación de los planes de manejo de las áreas protegidas, como parte integrante del Componente Estratégico de estos, herramienta de planeación que hace parte integral del manejo del área protegida, a través de la cual se establecen aspectos y procedimientos que direccionan el desarrollo de los proyectos y se implementan mejoras basadas en resultados.

Para este alcance 1 de Guardianes para la vida se aplicará una adaptación que facilita su aplicación, desarrollada por Corantioquia en los ejercicios realizados en 2021 en el DRMI Ciénaga Corrales - El Ocho y DRMI El Sapo - Hoyo Grande, con énfasis para la generación y recopilación de información en los eventos participativos, que facilita el ejercicio aplicando principios como: el diálogo de saberes, lenguaje común a partir de intereses explícitos y concertados y reglas claras.


El contratista deberá implementar para esta actividad las fases de **preparación** (Aprestamiento y logística) y la fase de **aplicación** (Eventos/talleres con los actores del área protegida), ejercicio que será ejecutado por el equipo técnico del alcance 1 que incluye a los guardianes para la vida, con el apoyo, instrucción y orientación de Corantioquia. Los pasos o fases para la aplicación de la metodología de Manejo Efectivo de las Áreas Protegidas –EMAP se pueden sintetizar y agrupar de la siguiente manera:

Preparación

- ✓ Revisión de la metodología EMAP del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, descrita en la Guía y su Herramienta en Excel.
- ✓ Revisión de la adaptación de la Fundación Natura para los eventos de generación y registro de información en los talleres con actores.
- ✓ Preparación logística (sitios, materiales, personal, etc.)
- ✓ Diligenciar la información del aplicativo o herramienta EMAP de Excel.
- ✓ Realizar la convocatoria

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



	Sistema de Gestión Integral - SGI		
	Estudios Previos – Contratación directa		
	<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
	Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 38 de 86	

Aplicación

La adaptación despliega la Metodología de diálogo multi-actor, (Alviar, 2019), para generar consensos. Con un enfoque participativo y constructivista, la cual aplica como principios: el diálogo de saberes, lenguaje común a partir de intereses explícitos y concertados, reglas claras.

Evento/taller de normalmente una jornada, dónde se aplica la metodología EMAP recopilando y registrando la información que suministran los representantes de los sectores y actores del área protegida objeto de la evaluación, cuyas actividades pueden distribuirse así:

Actividades	Descripción
Bienvenida – Contexto (15´)	Saludo - Introducción
Presentación y expectativa (15´)	Cartel y/o Muro de las expectativas Tarjeta Blanca
Conceptos Básicos (15´)	Análisis de efectividad del manejo de AP: Qué es, Para qué hacerlo, cuál es su utilidad, cuál es la importancia de la gobernanza en el manejo de las AP, principales elementos del manejo de un AP, estructura general de la metodología EMAP, etc.
Refrigerio	
Aplicación Metodología Evaluación de Efectividad de Manejo de las Áreas Protegidas - EMAP	Generación de diálogo y concertación; Ejes temáticos: Contexto, Planeación, Gobernanza, Sistemas Productivos y logros, Recursos. <ul style="list-style-type: none"> • (Documento impreso de apoyo – Preguntas por Eje Temático y Pendón con la Estructura • Cartel/ Muro de Ideas importantes – T Azul • Y Acciones de mejora. T verde • Cartel/ Muro de Calificación
Almuerzo	
Continuación Aplicación EMAP	
Conclusiones y Cierre (30´)	De manera participativa y sintética


Resultados

Con la información generada y registrada en el taller, posteriormente se desarrollan actividades que a su vez generan productos en el mismo evento, los que pueden enumerarse así:

- ✓ Sistematización de los resultados obtenidos de cada evaluación.
- ✓ Elaboración de una memoria del ejercicio realizado con sus respectivos soportes
- ✓ Realización de un análisis de los resultados de cada evaluación.
- ✓ Generación de las recomendaciones para cada área protegida
- ✓ Devolución y socialización de resultados

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



	Sistema de Gestión Integral - SGI		
	Estudios Previos – Contratación directa		
	<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
	Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 39 de 86	

Esta Actividad 3 del alcance 1 comprende los talleres en cuanto a las fases de preparación y aplicación. De los productos de la fase de resultados, en la actividad 4 se incluye la sistematización de la información generada y registrada en los talleres. El número de talleres está en función de la disponibilidad presupuestal, en total 12 talleres.

La Corporación actuando a través de la Subdirección de ecosistemas y acorde a la información de línea base de las áreas protegidas suscribirá con el contratista un acta de concertación para la distribución de los talleres y el sitio o municipio sede dónde se desarrollarían.

En el Plan Operativo de Inversiones (POI) o “Presupuesto” se destinan recursos para el Apoyo transporte 20 asistentes rurales a los talleres EMAP, en función de la distancia del lugar de origen a que pertenecen y la sede del evento correspondiente, el horario de los eventos se proyecta de 9 am hasta las 3 pm para facilitar el retorno de los asistentes. También se proyectan gastos de alimentación (Almuerzo y refrigerio) y materiales.

Producto 7. Dos (2) informes de sistematización que agrupen la información generada y recopilada en la Implementación de la fase de preparación (Aprestamiento y logística) y la fase de aplicación (Eventos/talleres con los actores del área protegida), de la metodología de Manejo Efectivo de las Áreas Protegidas –EMAP, diferenciada por área protegida, de manera tabular, incluyendo datos de fechas de realización, registro fotográfico, listados de asistencia y una breve descripción de las características particulares (Aciertos, dificultades y recomendaciones).

Actividad 1.4. Sistematización del proceso desarrollado por la estrategia corporativa de Guardianes.

Subactividad 1.4.1. Realizar sistematización de la estrategia de Guardianes Corporativa y de la información generada y registrada en los talleres del Manejo Efectivo de las Áreas Protegidas –EMAP.

Una de las estrategias empleadas a nivel mundial para la conservación de la biodiversidad es la declaratoria de áreas protegidas, las cuales están definidas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUNIC), como un “espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados”.

Para Corantioquia los Guardianes para la vida son la principal estrategia para la conservación y el manejo de las áreas protegidas, desarrollada principalmente mediante el útil mecanismo disponible en el sector público que son convenios interadministrativos con los municipios que tienen territorio en áreas protegidas regionales, contratando personal guardabosque local, con conocimientos del territorio y una formación básica en lo ambiental, para la implementación de acciones de manejo y administración de esta estrategia de conservación.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI		
Estudios Previos – Contratación directa		
<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 40 de 86

En el proceso desarrollado por la estrategia corporativa de Guardianes para la vida, continuamente desde 2012 mediante procesos contractuales en cada vigencia (Anuales), se han ejecutado múltiples acciones con los actores sociales e institucionales de los territorios de influencia de las áreas protegidas regionales y de los ecosistemas estratégicos de la jurisdicción, teniendo como eje básico los planes de manejo correspondientes. Estas acciones integran aprendizajes importantes presentados de manera explícita e implícita que es necesario potenciar mediante un ejercicio de sistematización, para identificar, clasificar, retomar y potenciar para mejorar la gestión ambiental y la efectividad del manejo y conservación de la biodiversidad y de los recursos naturales, necesidades identificadas y acciones proyectadas en el Plan de Acción 2020-2023, entre otras dentro el Programa I. Nuestros ecosistemas naturales, Proyecto 1. Protegiendo ecosistemas naturales, Actividad 1.1 Definir e implementar el modelo de administración de las áreas protegidas y otras estrategias, Subactividad 1.1.1 Definición e implementación del modelo de administración de las áreas protegidas y otras estrategias complementarias, con enfoque diferencial.

La importancia de la sistematización planeada radica en poder identificar los aciertos y los desaciertos del ejercicio de las gestiones ambientales en las áreas protegidas en la jurisdicción de Corantioquia, con el fin de identificar aspectos a potenciar y otros a mejorar o cambiar, en una acción transformadora y supone el ejercicio de la interpretación de la realidad para su recomposición, y así cumplir con los objetivos de la estrategia y los objetivos de conservación. Es importante destacar que las sistematizaciones no buscan reemplazar las evaluaciones más profundas que se puedan realizar en el marco de un proceso, las cuales serán materia de ejercicios Corporativos posteriores y dónde los productos de esta sistematización serán parte de los insumos para dicho ejercicio, porque un proceso de sistematización no pretende hacer una evaluación de desempeño o de impacto de un proceso, es una descripción de lo sucedido y una reflexión acerca de las lecciones aprendidas y/o buenas prácticas.

El contratista del alcance 1 debe ejecutar esta actividad a partir de los principios de la sistematización y utilizando técnicas de sistematización rápida, como una manera eficaz de consolidar un proceso de documentación y análisis de la estrategia de Guardianes. Sistematización de forma sencilla y ágil que contribuya a identificar aprendizajes y volverlos explícitos (procesados por escrito), generando las condiciones para que Corantioquia pueda reflexionar acerca de la estrategia de Guardianes y tome decisiones que conduzcan a mejorar el proceso y la gestión.

Se deben generar productos escritos con los que la Subdirección produzca a su vez conocimiento y cree capacidades para la gestión. Las fuentes de información son básicamente tres, aunque no las únicas: el compendio de documentos, informes, oficios, PQRs, etc., creados en la ejecución de los convenios y contratos del proceso alrededor de la estrategia de Guardianes y en los procesos de declaratoria y formulación de los planes de manejo de las áreas protegidas, y la información generada y registradas en los talleres que se proyectaron en la actividad 3 para el Manejo Efectivo de las Áreas Protegidas – EMAP, por lo que en esta actividad se incluye la Sistematización de los resultados obtenidos

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI		
Estudios Previos – Contratación directa		
<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 41 de 86

de cada uno de dichos talleres, diferenciándolos, pero también integrándolos a la sistematización del proceso desarrollado alrededor de la estrategia Corporativa de Guardianes.

Corantioquia a través del supervisor del alcance 1 proporciona toda la información existente y necesaria, relativa al proceso desarrollado por la estrategia de Guardianes y para las áreas protegidas, y orientará el ejercicio de acuerdo a la experiencia, conocimiento e intereses en la sistematización del mismo. Los productos que debe arrojar la ejecución de esta actividad son los siguientes:

Producto 8. Un (1) informe de la sistematización de la estrategia Corporativa de Guardianes, conciso y concreto con herramientas prácticas y útiles para clasificar, agrupar y presentar la información, como por ejemplo tablas, gráficos, textos, etc., con análisis estadísticos básicos que permitan identificar tendencias, aciertos, necesidades y mejoras a desarrollar.

Producto 9. Un (1) informe de la sistematización de los 25 talleres de Manejo Efectivo de las Áreas Protegidas –EMAP, conciso y concreto con herramientas prácticas y útiles para clasificar, agrupar y presentar la información, como por ejemplo tablas, gráficos, textos, etc., con análisis estadísticos básicos que permitan identificar tendencias, aciertos, necesidades y mejoras a desarrollar.

Actividad 1.5. Proponer e implementar iniciativas para fortalecer la apropiación social de los actores del territorio en las áreas protegidas

Subactividad 1.5.1. Elaborar propuestas para implementar 22 iniciativas de apropiación social en áreas protegidas

Producto 10. Veintidos (22) propuestas metodológicas para la implementación de veintidos (22) iniciativas que evidencien procesos de apropiación y participación de los actores en el territorio.

El documento deberá contener mínimamente lo siguiente:


- Desarrollo metodológico de las iniciativas de acciones a implementar para fortalecer la apropiación en las áreas protegidas, que evidencien procesos de participación de los actores del territorio
- Cronograma de actividades y presupuesto, teniendo en cuenta que el precio tope por cada iniciativa es siete millones de pesos m/l (\$7.000.000)
- Respaldo el presupuesto con mínimo 2 cotizaciones.

Nota: Se implementará mínimo una iniciativa por área protegida.

Subactividad 1.5.2. Sistematizar las iniciativas de acciones implementadas en las áreas

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



	Sistema de Gestión Integral - SGI		
	Estudios Previos – Contratación directa		
	<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
	Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
	Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 42 de 86

protegidas de jurisdicción de CORANTIOQUIA

Producto 11. Un (1) documento de Sistematización de la implementación de las iniciativas de acciones para fortalecer la apropiación de los actores sociales en las áreas protegidas de jurisdicción de CORANTIOQUIA

Nota: El desarrollo e implementación de las iniciativas requiere de la aprobación del supervisor mediante la suscripción de acta.

Equipo de trabajo:

Para alcanzar los objetivos propuestos se requiere de un equipo multidisciplinario conformado por el siguiente personal:

Personal a Contratar en el alcance 1

CARGO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
Coordinador proyecto (Alcance 1)	Responsabilizarse del cumplimiento de las obligaciones por parte de todo el equipo técnico del Alcance 1, incluyendo a los Guardianes, y orientarlo en el ejercicio de sus funciones.
	Elaborar y presentar el documento con la estrategia metodológica de la implementación del Alcance 1 (Producto 1), e implementarla con el equipo técnico.
	Actuar conjuntamente con los líderes territoriales como el enlace entre los guardianes para la vida, Corantioquia y el contratista del Alcance 1
	Atender todas las solicitudes que sobre el alcance 1 y lo derivado de éste, requiera la Supervisión de Corantioquia.
	Revisar y garantizar la calidad y pertinencia de los informes y productos de los guardianes para la vida y demás miembros del equipo técnico, de acuerdo a las especificaciones técnicas y a los formatos del alcance 1.
	Apoyar y coordinar el diseño y la realización de los talleres para la aplicación de la metodología EMAP.
	Coordinar y apoyar el cumplimiento de las actividades del proyecto.
	Apoyar y orientar la realizar el diseño, desarrollo e implementación de la estrategia comunicacional del alcance 1o en conjunto con el profesional comunicador
	Desarrollar el plan de capacitaciones a Guardianes, conjuntamente con el equipo técnico del alcance 1 y con el apoyo de Corantioquia
	Las demás actividades necesarias para el cumplimiento de los productos y especificaciones técnicas del alcance 1.

CARGO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
Líderes Territoriales	Apoyar al coordinador del alcance 1 y al equipo técnico en todas las actividades que se requieran, con énfasis en los municipios y Guardianes producto de la distribución anteriormente registrada.
	Revisar, eventualmente requerir ajustes y recopilar los informes mensuales de los municipios asignados y producidos por los Guardianes correspondientemente contratados, en los formatos y con las especificaciones definidas para estos.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI

Estudios Previos – Contratación directa

“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”

Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo
Mandato sin Representación

Código: F-PGC-56

Versión: 18

Página: 43 de 86

CARGO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
	Elaborar y entregar al coordinador del alcance 1, los informes mensuales por cada una de las unidades básicas de conservación y manejo ambiental (área protegida y/o otros estrategias de conservación), Anexar los informes mensuales de los Guardianes por cada municipio y sus soportes, de los municipios asignados.
	Recopilar la documentación para la contratación y para los respectivos pagos mensuales de los Guardianes correspondientes a los municipios asignados, dentro de los que se incluye el pago por seguridad social integral del mes anterior en los montos correspondientes.
	Apoyar a planeación y ejecución del plan de capacitación para Guardianes que incluye la inducción
	Apoyar la planeación y ejecución del evento de Intercambio de Experiencias entre los Guardianes de las áreas protegidas, y elaborar los correspondientes informes. Con énfasis en los municipios y Guardianes producto de la distribución anteriormente registrada.
	Apoyar la planeación, ejecución de los talleres de la metodología EMAP, y elaborar los correspondientes informes. Con énfasis en los municipios y Guardianes producto de la distribución anteriormente registrada.
	Las demás actividades necesarias para el cumplimiento de los productos y especificaciones técnicas del alcance 1., incluyendo el apoyo al par correspondiente para el desarrollo de las actividades.

CARGO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
Profesional para la sistematización	Liderar y desarrollar el proceso de sistematización de la estrategia corporativa de guardianes para la vida y de los resultados de la aplicación de la metodología EMAP, bajo las directrices del coordinador del Alcance 1 y de acuerdo a la metodología definida.
	Apoyar al coordinador del alcance 1 y al equipo técnico en la ejecución del alcance 1
	Apoyar la planeación y ejecución del evento de Intercambio de Experiencias entre los guardabosques de las áreas protegidas
	Apoyar la planeación, ejecución de los talleres de la metodología EMAP
	Apoyar el desarrollar de las iniciativas para fortalecer la apropiación de las AP
	Apoyar la elaboración de los informes de la sistematización de la estrategia corporativa de Guardianes y de la aplicación de la metodología EMAP
	Apoyar y garantizar el desarrollo de todas las gestiones y trámites administrativos correspondientes a Corantioquia para la celebración y ejecución del contrato
	Las demás actividades necesarias para el cumplimiento de los productos y especificaciones técnicas del alcance 1

CARGO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
Profesional Comunicador	Elaborar el Plan Comunicacional, en coordinación y apoyo con los demás miembros del equipo técnico
	Elaborar los productos de comunicaciones del alcance 1
	Aportar conceptos y apoyar, desde el componente comunicacional, la preparación y desarrollo de los talleres de aplicación de la metodología EMAP y el intercambio de experiencias de Guardianes para la vida.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI

Estudios Previos – Contratación directa

“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”

Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo
Mandato sin Representación

Código: F-PGC-56

Versión: 18

Página: 44 de 86

CARGO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
	Apoyar desde el componente comunicacional, la implementación del plan de capacitaciones para los guardianes para la vida.

3.2.1 Personal requerido

Perfil	Formación	Experiencia general y específica certificada (Mínima) y Funciones	Cantidad de personas	Dedicación (%)	Tiempo requerido
Asesor o coordinador	Ingeniero Forestal, Biólogo, Ingeniero Ambiental, Administrador Ambiental y/o afines Con título de posgrado en gerencia de proyectos o temas ambientales, mínimo en la modalidad de especialización	Experiencia general de 2 años y seis (6) meses en coordinación de proyectos ambientales o socioambientales con manejo de personal, preferiblemente relacionados con la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	1	100%	7 meses
Profesional especializado con experiencia (Lideres Territoriales)	Ingeniero Forestal, Biólogo, Ingeniero Ambiental, Administrador Ambiental y/o afines Con título de posgrado en gerencia de proyectos o temas ambientales, mínimo en la modalidad de especialización	Experiencia general de 1 año y de seis (6) meses en la implementación de proyectos ambientales o socioambientales con manejo de personal, preferiblemente relacionados con la conservación de la biodiversidad	2	100%	7 meses
Profesional	Profesional en Sistematización de Datos, Profesional del núcleo de las áreas sociales o pedagógicas o ambientales	Experiencia general de 1 año y de seis (6) meses en sistematización de información y procesos ambientales y/o Socioambientales, y con experiencia y conocimientos en Sistemas de Información Geográfica-SIG.	1	100%	7 meses
Profesional	Comunicador social, periodista o profesional de carreras afines	Experiencia general de 1 año y de seis (6) meses en proyectos ambientales y comunitarios en liderar	1	100%	7 meses

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI		
Estudios Previos – Contratación directa		
<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 45 de 86

Perfil	Formación	Experiencia general y específica certificada (Mínima) y Funciones	Cantidad de personas	Dedicación (%)	Tiempo requerido
		procesos de comunicación			
Asistencial	<p>Bachilleres. Estudios o labores con una intensidad mayor o igual a 150 horas formales o informales en temáticas ambientales. Tener capacidad en el manejo de herramientas ofimáticas, los/las candidatas deben haber hecho cursos de herramientas ofimáticas y debe incluirse dentro de las funciones del contrato las actividades de elaboración de informes mediante dichas herramientas.</p> <p>Para los jóvenes que hayan prestado servicio militar deben certificar 50 horas de capacitación o labores formales o informales en temas ambientales.</p>	Con experiencia mínima certificada de (6) meses en labores de conservación ambiental o conocimiento en el área protegida en la que desarrollarán sus funciones o labores de manejo de áreas protegidas y otras estrategias de conservación.	80	100%	6.5 meses,

3.3 Autorizaciones, permisos y licencias requeridas. [No aplica]

3.4 Diseños, si el proyecto a ejecutar los requiere. [No aplica]

3.5 Alcances

Alcance Único: Implementación de acciones de manejo ambiental en áreas protegidas declaradas en la jurisdicción de Corantioquia y en otras estrategias de conservación competencia de la Corporación

3.6 Obligaciones del Mandatario.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI		
Estudios Previos – Contratación directa		
<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 46 de 86

- 3.6.1.** El mandatario verificará que el contratista de cumplimiento, cuando aplique, al documento “Lineamientos para el suministro de alimentación y logística de eventos corporativos” y a la Resolución 040-RES2003-1107 “Por medio de la cual se adopta la Estrategia Corporativa de “Consumo responsable y cero plásticos de un solo uso” para la reducción de residuos sólidos con el objeto de lograr un territorio sostenible”.
- 3.6.2.** El mandatario verificará que el contratista de aplicación y cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Gestión Integral, establecido por Corantioquia, conforme lo dispuesto en las normas NTC-ISO 9001, NTC-ISO 14001, NTC-ISO 45001, Decreto 1072 de 2015, NTC-ISO 39001, Resolución 40595 de 2022, NTC-ISO/IEC 17025:2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- 3.6.3.** Cuando se requiera acompañar o apoyar procesos que incorporen asuntos de participación, educación ambiental y/o diversidad cultural, el contratista deberá garantizar la aplicación del Modelo de Participación Gobernanza Territorial Ambiental para la Participación Ciudadana - GOTA otros documentos línea, proporcionados por la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental.
- 3.6.4.** El contratista deberá tener en cuenta la resolución Corporativa 040-RES2007-3675 del 1 de julio de 2020, modificada por la Resolución 040-RES2008-4906 del 31 de agosto de 2020, por medio del cual se adopta la Política Corporativa de Inclusión Social de Corantioquia para la vigencia del Plan de Acción 2024-2027.
- 3.6.5.** Elaborar y presentar informes mensuales, sobre el avance en la ejecución de las actividades propias del objeto contractual y de los productos objeto del contrato. Cuando aplique se deberá utilizar el formato Orientaciones para la presentación de informes parciales, final y de sistematización para contratistas y contratistas (G-PGC-02).
- 3.6.6.** El mandatario verificará que el contratista entregue con cada informe de avance, final y de sistematización, los originales de las listas de asistencia con enfoque diferencial corporativo y la base de datos de todos los actores formados o capacitados (Cuando aplique)
- 3.6.7.** Responsabilizarse de la administración, manejo y custodia de la documentación e información que le suministre la Corporación para el ejercicio propio de las obligaciones derivadas del contrato o de la que se genere producto de este. El contratista dará cumplimiento a la Política de protección de datos personales implementada en la Corporación mediante Resolución 040-RES2411-5277, acorde con las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y no podrá hacer uso de ella para fines diferentes al objeto de este contrato.
- 3.6.8.** Guardar absoluta confidencialidad acerca de la información que le sea suministrada tanto por parte de Corantioquia como de cualquier entidad, que en virtud del presente contrato deba contactar.
- 3.6.9.** Constituir la garantía única de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia y mantenerla vigente incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Este requisito es

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI		
Estudios Previos – Contratación directa		
<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 47 de 86

indispensable para la suscripción del acta de inicio, así como para la suscripción del acta de liquidación.

- 3.6.10.** Dar cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.
- 3.6.11.** Todo el personal por contratar para la ejecución del proceso contractual, en la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se deberá remunerar, como mínimo con los montos establecidos en la tabla de honorarios corporativa para 2025.
- 3.6.12.** Garantizar la logística requerida para desarrollar las actividades contempladas en el objeto del presente Proceso contractual.
- 3.6.13.** Atender y asistir a las reuniones que sean convocadas por parte del supervisor.
- 3.6.14.** El mandatario verificará que el contratista disponga la imagen institucional de Corantioquia en la publicidad de las actividades objeto del presente proceso contractual, al igual que en los espacios en las que estas se desarrollan o cualquier otro espacio o medio propicio, en cumplimiento del presente proceso contractual. Así mismo, El plan de medios y comunicacional tendrá un especial énfasis y contenido para difusión digital a través de redes sociales, páginas web y radio, además de las piezas comunicativas en medio físico que sean distribuidas (Cuando aplique)
- 3.6.15.** El mandatario verificará que el contratista cuando el componente de Educación y Comunicaciones requiera desarrollar una estrategia del plan de medios, tenga en cuenta los lineamientos del Manual de Imagen Corporativo de Corantioquia y contar con la asesoría y aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones en todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren la imagen institucional, para la emisión de programas radiales y/o la elaboración de piezas comunicacionales.
- 3.6.16.** En el caso que se realice entrega de insumos, prendas o bienes de la Corporación, el mandatario verificará que sean devueltas cuando se retire definitivamente y deberán portarse y utilizarse conforme a los lineamientos que establece el Manual de carnetización e identificación, uso y control del carné y prendas corporativas de los servidores públicos, contratistas y conveniantes de Corantioquia.
- 3.6.17.** El mandatario verificará que el contratista cumpla con que el suministro y la entrega de alimentos requeridos en los espacios de participación deberán ser adquiridos localmente, comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30 % del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, acorde a lo dispuesto en el memorando corporativo 180-MEM2008-5394 del 24 de agosto de 2020, la Ley 2046 del 6 de agosto de 2020 y el Decreto 248 de 2021 en los artículos que de este último apliquen.
- 3.6.18.** Dar cumplimiento y verificar que se adopte y mantengan las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI		
Estudios Previos – Contratación directa		
<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 48 de 86

por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

- 3.6.19.** Impuestos, tasas y contribuciones. Estarán a cargo del ejecutor todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. El contratista deberá presentar la factura en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario; además, para efectos de liquidación del impuesto de Industria y Comercio, el contratista deberá allegar la factura en forma detallada, discriminando concepto, valor y municipio, de forma tal que permita la aplicación de la respectiva retención de ICA en razón a su territorialidad.
- 3.6.20.** El contratista presentará factura electrónica de venta validada previamente por la DIAN, cuando se encuentre obligado a ello, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, la Resolución DIAN 165 del 01 de noviembre de 2023, y/o normas que los adicionen o modifiquen. De igual manera, la factura será concordante con los precios ofrecidos en la propuesta durante la vigencia del contrato.
- 3.6.21.** Realizar los procesos de contratación para la ejecución de las actividades del proceso contractual, cumpliendo con lo previsto en la legislación vigente que regule la materia; en particular, si se celebran proceso contractual con entidades sin ánimo de lucro, deberá darse aplicación a lo establecido en el Decreto 092 de 2017 (si aplica), las Guías de Colombia Compra Eficiente, uso de documentos tipo y las demás disposiciones que regulen lo pertinente. (Cuando aplique para proceso contractual)
- 3.6.22.** En caso de presentarse cambio de obra por mayores o menores cantidades, u obras extra o adicional se deberá tener en cuenta que ésta debe tener aprobación previa del mandante, además de lo siguiente: Cambio de obra: Corresponde a modificaciones de cantidades, cambio de especificaciones; sin que esto implique adición presupuestal. El cambio de obra puede implicar la destinación de menores o mayores cantidades de obra, lo cual se equilibra a través de la compensación de cantidades de ítems respecto de los cuales se tienen precios determinados porque fueron contemplados inicialmente en el contrato. En caso de presentarse durante la ejecución del proceso contractual, en principio, éstas no implicarán la suscripción de un otrosí, pero si deberán ser pactadas mediante acta, la cual deberá contar con el aval de la supervisión o interventoría por parte de la Corporación, esto con el fin de llevar un control presupuestal de los recursos aportados en dinero por Corantioquia. La mayor cantidad de obra consiste en que ella fue contratada pero que su estimativa inicial fue sobrepasada durante la ejecución del contrato, surgiendo así una prolongación de la prestación debida, sin que ello implique modificación alguna al objeto contractual. Se trata de la ejecución de mayores cantidades

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI		
Estudios Previos – Contratación directa		
<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 49 de 86

de unos ítems que sí han sido contemplados en el contrato. Esta sólo implicará la suscripción de un Otrosí al proceso contractual, cuando las mayores cantidades requeridas excedan el valor de la apropiación presupuestal destinada por la Corporación para la ejecución del contrato de obra. En caso de no exceder la disponibilidad presupuestal, deberán ser pactadas mediante acta, la cual deberá contar con el aval de la supervisión o interventoría por parte de la Corporación. Las obras adicionales o complementarias Hacen referencia a ítems o actividades no previstas dentro del contrato, para las cuales resulta necesario establecer los nuevos precios unitarios ya que obedecen a cambios en las especificaciones o incorporación de nuevos ítems de obra nuevos. Estas requieren ser ejecutadas para la obtención y cumplimiento del objeto contractual y, por tal motivo, para su reconocimiento se requiere de la suscripción de un contrato adicional o modificatorio del contrato inicial. Obra extra o nueva: Entendiéndose por obra extra, aquellos trabajos extraordinarios no previstos inicialmente en la fase de planeación, y, cuya ejecución se hace indispensable para dar mayor estabilidad, buen funcionamiento y adecuada terminación a las obras contratadas, es decir, al objeto contractual. Para el efecto las partes en el contrato deben convenir los precios y las modificaciones al contrato que de esta se deriven. Eventualmente, se podrán autorizar obras adicionales o extras con cargo al presupuesto disponible dispuesto por la Corporación para la ejecución del proceso contractual, las cuales, en todo caso, deberán ser informadas y justificadas al supervisor o interventor, presentando todos los documentos requeridos para tal fin (Cuando aplique para proceso contractuales o contratos, a juicio del comité asesor y evaluador)

- 3.6.23.** Acreditar el pago de los aportes de las personas contratadas para la ejecución del contrato a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante los soportes y la certificación suscrita por el representante legal, la cual se presentará con cada pago, en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes.
- 3.6.24.** Mantener un control contable, presupuestal y financiero de los recursos, de manera independiente. Esta información deberá estar a disposición de la Corporación, con el fin de hacer el seguimiento y evaluación de dichos recursos. (Aplica para proceso contractuales).
- 3.6.25.** Liquidar el proceso contractual/contrato de manera conjunta con la Corporación.

3.7 Obligaciones de la Mandante.

- 3.7.1.** El supervisor del contrato realizará seguimiento correspondiente a la aplicación de los lineamientos del Sistema de Gestión Integral, establecido por Corantioquia, conforme lo dispuesto en las normas NTC-ISO 9001, NTC-ISO 14001, NTC-ISO 45001, Decreto 1072 de 2015, NTC-ISO 39001, Resolución

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI		
Estudios Previos – Contratación directa		
<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 50 de 86

40595 de 2022, NTC-ISO/IEC 17025:2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). El supervisor del contrato deberá de manera concomitante con la suscripción del acta de inicio, entregar al contratista de manera formal los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral para Contratistas, Contratistas y Proveedores y sus respectivos anexos, así como los Lineamientos para el suministro de alimentación y logística de eventos corporativos, en los casos que aplique.

- 3.7.2.** Desembolsar cumplidamente los valores pactados de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sobre el valor y forma de pago.
- 3.7.3.** Socializar los formatos, procesos y directrices corporativas que regulan los procedimientos respectivos y capacitar en el uso de las herramientas informáticas (Cuando aplique)
- 3.7.4.** El supervisor del contrato/proceso contractual deberá elaborar y suscribir los informes de supervisión mensual.
- 3.7.5.** El supervisor del contrato deberá elaborar y suscribir en el aplicativo PGAR los informes presentados por el contratista. El informe y constancia deben quedar radicados y archivados en el expediente físico y virtual del contrato y a su vez se debe cargar en Secop II. Sin embargo, se deben generar informes intermedios (mensuales) en el aplicativo corporativo dispuesto para ello, teniendo en cuenta que la Corporación debe realizar el reporte mensual en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – Sireci, en el cual se debe mostrar el avance del contrato/proceso contractual. (Cuando aplique)
- 3.7.6.** Enviar a la Subdirección Administrativa y Financiera adjunto a la constancia de autorización de desembolso copia del documento equivalente a la factura presentado por el contratista en su informe de actividades desarrolladas, cuando aplique.
- 3.7.7.** La Corporación a través del supervisor, deberá verificar que el contratista esté dando cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social de sus trabajadores, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 3.7.8.** La Corporación a través del supervisor debe verificar que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscriba el contratista, para la ejecución del contrato, tengan un valor, como mínimo, al correspondiente a los honorarios establecidos por la Corporación para la vigencia 2025 y que el pago del sistema general de seguridad social y aportes parafiscales del personal contratado para la obra sea del monto estipulado en la ley. También se debe verificar el pago de la seguridad social del personal contratado por el contratista para la obra. (Cuando aplique)
- 3.7.9.** El supervisor del contrato deberá ejercer el control y vigilancia de todas las actividades que lleve a cabo en el desarrollo del objeto contractual.
- 3.7.10.** Facilitar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que posea la Corporación para el cumplimiento de las obligaciones propias de la ejecución del contrato.
- 3.7.11.** La Corporación a través del supervisor/interventor verificará el cumplimiento del suministro y la entrega de alimentos requeridos en los espacios de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI		
Estudios Previos – Contratación directa		
<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 51 de 86

participación adquiridos localmente, comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones, acorde a lo dispuesto en el memorando corporativo 180-MEM2008-5394 del 24 de agosto de 2020.

- 3.7.12.** La Corporación a través del supervisor/interventor verificará el cumplimiento de la resolución corporativa 040-RES2007-3675 del 3 de julio de 2020, por medio del cual se adopta la Política de Inclusión Social de Corantioquia para la vigencia del Plan de Acción 2024-2027.
- 3.7.13.** Revisar toda la documentación presentada para la ejecución del contrato.
- 3.7.14.** Verificar que el contratista presente factura electrónica de venta validada previamente por la DIAN, cuando se encuentre obligado a ello, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, la Resolución DIAN 165 del 01 de noviembre de 2023, y/o normas que los adicionen o modifiquen.
- 3.7.15.** Efectuar la liquidación del contrato dentro del término de ley y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente que regula la materia.

3.8 Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

La Corporación establece como presupuesto oficial la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$2.500.396.339). incluido el IVA, distribuidos de la siguiente manera: en la vigencia 2025, la suma de MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.305.179.088) y en la vigencia de 2026, la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$1.195.217.251) el cual está amparado en la respectiva apropiación presupuestal, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número CE 152758 del 10 de julio de 2025, (la vigencia 2026 fue aprobada en Consejo Directivo de CORANTIOQUIA, mediante Acuerdo 180-ACU2507-67 del 17 de julio de 2025), amparado con los siguientes rubros presupuestales:

Vigencia	Rubro presupuestal	valor
2025	511421132059001203164 2.3.2.02.02.008	\$ 1.305.179.088
2026	51142113205900120 3164	\$ 1.195.217.251

3.9 Forma de pago

La Corporación pagará al Mandatario en siete (7) desembolsos, tal como se relacionan a continuación, previa presentación de un informe de avance mensual donde relacione las actividades realizadas. El último pago se realizará cuando el contratista entregue un informe final que recopile el cumplimiento del 100 % de las actividades relacionadas en el contrato.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI		
Estudios Previos – Contratación directa		
<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 52 de 86

- Un primer desembolso del 15.65% del valor presupuestado por la corporación, a la ejecución física del 22.08%, evidenciada en la entrega del informe de avance y previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión de la corporación.
- Un segundo desembolso del 8.57% del valor presupuestado por la corporación, a la ejecución del 24.23% de la ejecución física acumulada, previa entrega del informe de avance, con recibo a satisfacción por parte del supervisor de la corporación.
- Un tercer desembolso del 16.19% del valor presupuestado por la corporación, a la ejecución del 40.41% de la ejecución física acumulada, previa entrega del informe de avance, con recibo a satisfacción por parte del supervisor de la corporación.
- Un cuarto desembolso del 16.79% del valor presupuestado por la corporación, a la ejecución del 57.20% de la ejecución física del contrato, previa entrega del informe de avance, con recibo a satisfacción por parte del supervisor de la corporación.
- Un Quinto desembolso del 9.82% del valor presupuestado por la corporación, a la ejecución del 67.02% de la ejecución física del contrato previa entrega del informe de avance, con recibo a satisfacción por parte del supervisor de la corporación.
- Un sexto desembolso del 16.07% del valor presupuestado por la corporación, a la ejecución del 83.10% de la ejecución física del contrato previa entrega del informe de avance, con recibo a satisfacción por parte del supervisor de la corporación.
- Un séptimo desembolso del 16.91% del valor presupuestado por la corporación, a la ejecución del 100% de la ejecución física del contrato previa entrega del informe de avance, con recibo a satisfacción por parte del supervisor de la corporación.

Nota 1: la factura deberá ser presentada por el contratista al supervisor del contrato, el cual, si es del caso, dará el visto bueno de la misma para proceder a la radicación del documento en el Centro de Administración Documental – CAD.

Nota 2: las facturas correspondientes a los pagos estipulados en el contrato serán canceladas dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la autorización de pago expedida por parte de la supervisión del contrato.

Nota 3: la Corporación a través del supervisor, deberá verificar que el contratista esté dando cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social de sus trabajadores, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El supervisor aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas.

Nota 4: el contratista presentará la factura con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, además, para efectos de liquidación del impuesto de Industria y Comercio, el contratista deberá allegar la factura en forma detallada, discriminando concepto, valor y municipio, de forma tal que permita la aplicación de la respectiva retención de ICA en razón a su territorialidad.


Nota 5: Se podrán realizar pagos parciales al contratista, previa certificación o autorización del supervisor del contrato

3.10 Plazo

El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso tendrá un plazo de ejecución de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



	Sistema de Gestión Integral - SGI		
	Estudios Previos – Contratación directa		
	<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
	Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 53 de 86	

Siete (7) meses, contados a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la Corporación.

3.11 Lugar de ejecución

El contratista prestará sus servicios en los 77 municipios de jurisdicción de CORANTIOQUIA, donde se vinculen los guardianes para la vida y que se encuentran relacionados en la tabla 1.

3.12 Supervisión e interventoría

La supervisión del contrato será ejercida por quien sea designado mediante memorando por el ordenador del gasto. El supervisor ejercerá la supervisión de conformidad con base en el Manual adoptado por la Corporación. La designación de la supervisión deberá realizarse por parte del ordenador del gasto previa a la suscripción del acta de inicio.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

4 Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para Adquisición en Tienda Virtual del Estado Colombiano, en atención a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015.

La entidad estatal en la etapa de planeación del proceso de contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición del bien o servicio del objeto del contrato?: No

Número del acuerdo y nombre: No aplica

Justificación. No aplica

5 Documentos tipo

De acuerdo con el parágrafo 7 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 2022 de 2020, los artículos 2.2.1.2.6.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y a las correspondientes resoluciones expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, mediante las cuales se han adoptado para uso obligatorio documentos tipo, es necesario que se defina lo siguiente:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI		
Estudios Previos – Contratación directa		
<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 54 de 86

- a) ¿El objeto de su proceso aplica para un documento tipo de uso obligatorio?: No
- b) En caso afirmativo, indique ¿cuál documento tipo aplica?: No aplica

6 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección o forma de contratación

De conformidad con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el 274 de la Ley 1450 de 2011, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

En el presente proceso de selección el objeto a contratar consiste en *“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”*, y el presupuesto oficial destinado para este corresponde a la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$2.500.396.339). incluido el IVA, distribuidos de la siguiente manera: en la vigencia 2025, la suma de MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.305.179.088) y en la vigencia de 2026, la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$1.195.217.251).

De conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Es así como el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala que serán contratación directa los *“Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.”*

Así mismo el artículo 2.2.1.2.1.4.4. Del Decreto 1082 de 2015 establece:


“Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.”

“Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales”.

Esta selección del contratista se realiza igualmente siguiendo los lineamientos constitucionales entre otros, del artículo 2º de la Constitución Política que establece *“Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



	Sistema de Gestión Integral - SGI		
	Estudios Previos – Contratación directa		
	<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
	Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 55 de 86	

garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”; del artículo 113 el cual dispone: “los diferentes órganos del Estado tienen funciones”.

La Constitución Política de Colombia en el artículo 113, respecto de la colaboración armónica entre las entidades estatales, señala lo siguiente: “Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines”.

El artículo 209 de la Carta Política establece lo siguiente: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

La ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula, en el artículo 6, el Principio de Coordinación, estableciendo que “En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, organismos y entidades titulares”.

Así las cosas, se tiene que la Corporación Interuniversitaria de Servicios- CIS, de acuerdo a sus estatutos es una corporación de derecho privado sin ánimo de lucro, creada el 25 de octubre de 1995 con participación y aportes de entes de educación superior de orden público y de orden privado (Universidades: de Antioquia, Nacional de Colombia, EAFIT, Pontificia Bolivariana, Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, entre otras) el cual de acuerdo a sus estatutos, reformados el 28 de septiembre de 2016 y presentados en la notaría 8 del círculo de Medellín el 10 de marzo de 2017, **tiene por objeto fortalecer, participar y coadyuvar con los fines académicos, investigativos y de extensión de las instituciones de educación superior** y a los fines de las entidades públicas y privadas, para propender por la creación y consolidación de las condiciones necesarias para el desarrollo de una cultura de la ciencia, la tecnología y la innovación; estableciendo vínculos con aquellos sectores relacionados con el desarrollo social, cultural, educativo, laboral, ambiental y económico del país, para lo cual en desarrollo del mismo podrá atender lo requerido por la Corporación, y según se establece en el numeral 2. De su objeto social, en el cual se establece que podrá “Prestar servicios de intermediación laboral, apoyo logístico, administrativo, financiero, técnico, así como ofrecer personal calificado a las instituciones de educación superior y a entidades públicas y privadas, para la ejecución de planes, programas y proyectos.”

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI		
Estudios Previos – Contratación directa		
<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 56 de 86

En relación con la naturaleza jurídica de la CIS, la cual fue creada en 1995, ha sido la jurisprudencia quien le ha dado la connotación de ser una “entidad descentralizada indirecta”, a pesar de que, de acuerdo con la Ley 489 de 1998, la viabilidad de constituir una persona jurídica o entidad sin ánimo de lucro debe estar precedida de la existencia de una ley que lo disponga, o que la autorice de forma expresa, en razón a participar de la naturaleza de entidad descentralizada, que como tal requiere de este requisito, de preexistencia de la ley, para su constitución y funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, se tiene que, el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto de 9 de julio de 2015, C.P: Germán Alberto Bula Escobar, No. único de radicación 11001-03-06-000-2015-00001-00(2242), estableció:

“Ciertamente, la creación de una persona jurídica de participación mixta se enmarca en el campo de la estructura de la Administración que se modifica y aumenta al entrar a formar parte de ella una entidad nueva por iniciativa de la Administración y con recursos provenientes del Estado, esto es, recursos públicos. Como se ha señalado, la definición de esa estructura es competencia reservada al Congreso, a las asambleas y a los concejos, a partir de una iniciativa que corresponde, en cada caso, al Ejecutivo del respectivo orden administrativo, tal como se expuso suficientemente en los acápite anteriores de este concepto.

En consecuencia, tratándose de una persona jurídica mixta de las previstas en la norma que se comenta, su creación ha de tener origen, necesariamente, en una entidad estatal ya existente, que concurre al acto con particulares, por lo que se está en presencia de una entidad descentralizada indirecta o de segundo grado”.

De igual manera, la Sección Primera del Consejo de Estado en sentencia 19 del 27 de mayo de 2021 al definir que la CIS está sujeta a control fiscal, hizo referencia a que dicha corporación es una entidad descentralizada indirecta de segundo grado.


Por su parte, la Sección Quinta del Consejo de Estado en sentencia de tutela del 20 de enero de 2022 en proceso de radicado No. 11001-03-15-000-2021-11102-00, se pronunció sobre la naturaleza jurídica de la CIS:

“De lo expuesto, esta Sala de Decisión encuentra que no se configuraron los defectos alegados, dado que resulta razonado el análisis que efectuó la autoridad judicial tutelada, pues adoptó su decisión con sustento en la normativa aplicable al caso concreto, y con fundamento en sentencias, tanto de esa misma Sección, como de Constitucionalidad, además de un concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil de esta Corporación, para decidir, dentro de su autonomía judicial, que la demandante, en efecto, sí es sujeto pasivo de control fiscal y del pago de la cuota de vigilancia fiscal, al catalogarla como una entidad descentralizada indirecta o de segundo grado, que constituye una modalidad de la descentralización por servicios, debido al aporte social que realizaron varias universidades públicas al momento de la constitución de la corporación”.

Así mismo, la reciente sentencia de la Sección Quinta del Consejo de Estado, del veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022) también argumenta que, “si bien es cierto, para el momento de la constitución de la Corporación Interuniversitaria de Servicios, no se

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



	Sistema de Gestión Integral - SGI		
	Estudios Previos – Contratación directa		
	<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
	Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 57 de 86	

encontraba expedida la Ley 489 de 1998, la Corte Constitucional en la sentencia C-230 de 1995 ya había señalado la naturaleza de las personas jurídicas mixtas sin ánimo de lucro como entidades descentralizadas indirectas de segundo grado, con lo que se demuestra que dicha figura no proviene de manera exclusiva de la Ley 489 de 1998”. Por lo que afirma la naturaleza jurídica de la CIS como una entidad descentralizada indirecta de segundo grado.

Esta sentencia de constitucionalidad C-230 de 1995 de la Corte Constitucional, señaló:

“(…) Las referidas corporaciones y fundaciones de participación mixta han sido reconocidas en nuestro derecho como entidades descentralizadas indirectas, es decir, constituyen modalidades de la descentralización por servicios. Por lo tanto, son entes que poseen una vinculación con el Estado en cuanto participan en el cumplimiento de actividades que constituyen objeto de los cometidos propios de éste, hasta el punto de que aquél al asociarse a ellas le entrega a título de aporte o participación bienes o recursos públicos (…)

Así pues, La CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS -CIS-, como entidad descentralizada indirecta, es una entidad que busca contribuir con el progreso de las entidades universitarias corporadas y apoyar al sector privado y público para propender por la creación y consolidación de las condiciones necesarias para la evolución de una cultura de la ciencia, la tecnología y la innovación; estableciendo vínculos con aquellos sectores relacionados con el desarrollo social, cultural, educativo, laboral, ambiental y económico del país.

Con el propósito de hacer uso de las facultades otorgadas a CORANTIOQUIA y según lo definido en el literal c numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 68 y 96 de la Ley 489 de 1998, la Subdirección Participación y Cultura Ambiental, planea suscribir con la Corporación Interuniversitaria de servicios- CIS el presente Contrato Interadministrativo con el objeto de: *“Implementar procesos y estrategias de gobernanza ambiental territorial y educación ambiental que contribuyan a desplegar acciones de incidencia en los diferentes ambientes de la gestión ambiental y la construcción de territorios sostenibles”*.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.


6.1 Incentivo a Mipymes en la presente contratación. No aplica

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

7 Valor estimado del contrato

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



	Sistema de Gestión Integral - SGI		
	Estudios Previos – Contratación directa		
	<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
	Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 58 de 86	

7.1 Análisis técnico y económico

7.1.1 Variables

Para la elaboración del presupuesto oficial se utilizaron datos históricos de los años 2024 del gasto mensual por concepto de guardianes, con el fin de tener en cuenta las diferentes fluctuaciones que se presentan de un año a otro.

Además, se usaron las variables asociadas a transporte y viáticos del memorando 190-MEM2505-3559, la Resolución 040-RES2504-1223, modificada por la Resolución 040-RES2505-1447, suscritos por Corantioquia para el año 2025 para considerar las variaciones presentadas de un año a otro, realizando el promedio de valores establecidos para los municipios donde se realizarán las diferentes actividades.

Los gastos de alimentación fueron calculados de acuerdo con lo estimado en el memorando 140-MEM2010-6732 ajustado en atención a las directrices de la Análisis de mercado.

Los honorarios se calcularon teniendo en cuenta las variables descritas en el memorando 190-MEM2501-139 y el memorando aclaratorio 190-MEM2501-201. Para estimar el presupuesto oficial del contrato se tomaron las siguientes variables.

Honorarios: Corresponde al personal que ejecutara las actividades de cada uno de los alcances.

Gastos de desplazamiento y manutención: Gastos que requieren el personal contratado para la ejecución de las actividades en las diferentes veredas del municipio.

Alimentación: Comidas y refrigerios que se entregaran en los diferentes encuentros de formación que se tienen previstos para los alcances 3 (acueductos para la vida) y 5 (Hogares ecológicos)

Material pedagógico: materiales para el desarrollo de los encuentros de formación.

7.1.2 Análisis de mercado

Para la elaboración del presupuesto oficial se utilizaron datos históricos de los convenios celebrados en la vigencia 2024, con 72 de los municipios de la jurisdicción de CORANTIOQUIA, los cuales tienen el mismo objeto, e involucran los mismos alcances.

No.	CONVENIO	MUNICIPIO	No.	CONVENIO	MUNICIPIO
1	040-COV2409-44	Amagá	37	040-COV2409-76	Ituango.
2	040-COV2409-68	Andes	38	040-COV2409-28	Jardín

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI

Estudios Previos – Contratación directa

“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”

Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo
Mandato sin Representación

Código: F-PGC-56


Versión: 18

Página: 59 de 86

3	040-COV2409-60	Amalfi	39	040-COV2409-50	Jérico.
4	040-COV2409-19	Angelópolis.	40	040-COV2409-43	La Estrella.
5	040-COV2409-20	Angostura	41	040-COV2409-82	Liborina
6	040-COV2409-49	Anorí	42	040-COV2409-64	La Pintada
7	040-COV2409-61	Anzá.	43	040-COV2409-50	Maceo
8	040-COV2409-59	Armenia.	44	040-COV2409-45	Montebello
9	040-COV2409-106	Barbosa	45	040-COV2409-53	Nechí
10	040-COV2409-83	Bello	46	040-COV2409-69	Olaya.
11	040-COV2409-25	Belmira	47	040-COV2409-87	Pueblorrico
12	040-COV2409-31	Betania	48	040-COV2409-98	Puerto Nare
13	040-COV2409-90	Betulia	49	040-COV2409-40	Remedios.
14	040-COV2409-34	Briceño.	50	040-Cov2409-52	Sabanalarga
15	040-COV2409-32	Cáceres	51	040-Cov2409-81	Sabaneta
16	040-COV2409-51	Caicedo	52	040-Cov2409-30	Salgar
17	040-COV2409-94	Caldas	53	040-COV2409-70	San Andrés de Cuerquia
18	040-COV2409-57	Campamento	54	040-COV2409-62	San Jerónimo
19	040-COV2409-33	Caracolí	55	040-COV2409-71	San José de la Montaña.
20	040-COV2409-66	Caramanta.	56	040-COV2409-26	San Pedro de los Milagros
21	040-COV2409-97	Carolina Del Príncipe	57	040-COV2409-22	Santa Bárbara.
22	040-COV2409-84	Caucasia.	58	040-COV2409-35	Santa Fe Antioquia.
23	040-COV2409-42	Cisneros	59	040-COV2409-65	Santa Rosa de Osos.
24	040-COV2409-27	Ciudad Bolívar	60	040-COV2409-56	Segovia
25	040-COV2409-79	Concordia.	61	040-COV2409-18	Támesis
26	040-COV2409-93	Copacabana	62	040-COV2409-38	Tarazá
27	040-COV2409-70	Ebéjico	63	040-COV2409-77	Tarso
28	040-COV2409-39	Don Matías	64	040-COV2409-91	Titiribí
29	040-COV2409-37	El Bagre.	65	040-COV2409-74	Toledo
30	040-COV2409-37	Envigado	66	040-COV2409-85	Valdivia
31	040-COV2409-17	Fredonia	67	040-COV2409-72	Valparaíso
32	040-COV2409-86	Girardota	68	040-COV2409-48	Vegachí
33	040-COV2409-36	Gómez Plata	69	040-COV2409-21	Yalí
34	040-COV2409-54	Guadalupe.	70	040-COV2409-78	Yarumal.
35	040-COV2409-24	Heliconia	71	040-COV2409-80	Yolombó
36	040-COV2409-67	Hispania	72	040-COV2409-95	Yondó

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



	Sistema de Gestión Integral - SGI		
	Estudios Previos – Contratación directa		
	<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
	Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
	Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 60 de 86

CORANTIOQUIA, anterior a los convenios ejecutados en 2024, también ha celebrado procesos contractuales que involucran las actividades y alcances, tal como se evidencia en la relación que se presenta a continuación.

Contratista	N° Contrato	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor Del Contrato/convenio (COP)
Universidad de Antioquia	CV040-COV1906-187	"aunar esfuerzos con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del acta de ejecución n.1, suscrita con EPM en el marco del convenio n, ct-2019-000265 para EPM o 040-cov1902-8 para Corantioquia, con el fin de realizar la formación y fortalecimiento ecológico y social para la apropiación y protección de los cuerpos cenagosos, a través de la creación de una red de guardaciénagas"	10/7/2019	31/12/2021	3.669.308.456
Universidad de Antioquia	040-COV2108-62 de 2021	Aunar esfuerzos entre el INER y Corantioquia, para fortalecer las capacidades en los actores socio - ambientales y mejorar su incidencia en la gestión ambiental del territorio.	10/8/2021	18/6/2022	999.483.551

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI

Estudios Previos – Contratación directa

“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”

Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo
Mandato sin Representación

Código: F-PGC-56


Versión: 18

Página: 61 de 86

Contratista	N° Contrato	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor Del Contrato/convenio (COP)
Universidad de Antioquia	040-COV2110-112 de 2021	Aunar esfuerzos para acompañar la construcción de procesos de sostenibilidad ambiental y fortalecer las capacidades de los actores territoriales desde la estrategia de la gestión de la cultura y educación ambiental territorio como zona de vida en la jurisdicción	13/10/2021	12/12/2022	2.022.934.760
Universidad de Antioquia	No.040-COV2009-113	Aunar esfuerzos con el instituto de estudios regionales para el diseño del modelo de participación, el fortalecimiento de actores en la planificación del patrimonio hídrico, transversalizado por el enfoque diferencial	24/9/2020	30/5/2021	323.615.381
Universidad de Antioquia	CV040-COV1906-186	Realizar Acciones Y Estrategias Que Contribuyan Al Fortalecimiento De La Gestión Ambiental, Territorial, Comunitaria Y Alimentaria Para El Afianzar Y Mantener Las	10/7/2019	3/11/2020	1.442.816.344

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



	Sistema de Gestión Integral - SGI		
	Estudios Previos – Contratación directa		
	<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
	Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56		Versión: 18	Página: 62 de 86

Contratista	N° Contrato	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor Del Contrato/convenio (COP)
		Prácticas Tradicionales De Producción De Territorios De Comunidades Afrocolombianas En La Jurisdicción De Corantioquia, Para La Vigencia 2019			
Universidad de Antioquia	040-COV2209-73	“Aunar esfuerzos para la implementación de acciones de manejo de las áreas protegidas e implementación de acciones en asuntos relacionados con la gestión del riesgo y el cambio climático en los municipios de la Jurisdicción de Corantioquia”	11/10/2022	10/12/2023	\$4.446.608.163

8 Justificación de los factores de selección. No aplica.

8.1 Requisitos habilitantes del proceso

Para establecer dichos requisitos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, se deben tener en cuenta:

- a. Riesgo del proceso de contratación.
Los riesgos involucrados en la ejecución del proyecto se detallan en la matriz de riesgos anexa con su respectiva asignación de responsabilidades y estimación del riesgo, clasificados en las siguientes categorías: riesgos operacionales, ambientales, económicos, sociales o políticos y tecnológicos. Ver Anexo. Matriz de riesgos.
- b. El valor del contrato objeto del proceso de contratación. **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y**

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



Sistema de Gestión Integral - SGI		
Estudios Previos – Contratación directa		
<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 63 de 86

NUEVE PESOS M/L (\$2.500.396.339). incluido el IVA, distribuidos de la siguiente manera: en la vigencia 2025, la suma de MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.305.179.088) y en la vigencia de 2026, la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$1.195.217.251)

- c.
- d. El análisis del sector económico respectivo. **No aplica**
- e. Conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. **No aplica**

Requisitos de Carácter Jurídico

8.1.1 Capacidad Jurídica – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (2) Decreto 1082 de 2015

- a) Carta de presentación. No aplica
- b) Resumen de la propuesta. No aplica
- c) Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades. Los oferentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento que no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, o que no tienen conflicto de intereses, que les impidan suscribir el contrato.

Adicionalmente la Corporación verificará que el proponente no aparezca en el Boletín de Responsables Fiscales ni con antecedentes disciplinarios de conformidad con la consulta realizada en las páginas que publica la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación ni con antecedentes judiciales ni registro de medidas correctivas conforme a la consulta en la página de la Policía Nacional.

De igual forma, La corporación verificará que el contratista no aparezca en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

- d) Existencia y representación legal.
 - a. En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social, perfil profesional, oficio y experiencia, estén relacionados con el objeto de la presente convocatoria, por tanto, dicho objeto social y experiencia del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, unión temporal o sociedad, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.
Las personas naturales acreditarán el requisito mediante fotocopia del documento de identificación y, en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante, junto con el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
Las personas jurídicas colombianas o jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI		
Estudios Previos – Contratación directa		
<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 64 de 86

Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso de contratación.

Los consorcios o uniones temporales deben cumplir con el requisito (todos los miembros) teniendo en cuenta el tipo de personas que conforman el consorcio o la unión temporal.

- b. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar una duración igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

1. Si la participación es a título de consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
2. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal en el mismo.
3. Si se trata de una unión temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, la Corporación considerará que la propuesta fue presentada por un consorcio.
4. La duración del consorcio o de la unión temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y hasta su liquidación. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.
5. La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades.
6. El consorcio o la unión temporal deberá aportar los documentos habilitantes de tipo jurídico de forma individual. Los documentos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y los documentos evaluables se aportan en conjunto o individualmente.

e) Copia de la cédula del representante legal. El representante legal deberá aportar copia legible del documento de identidad vigente, que cumpla con la normatividad vigente para la materia.

f) Acta de junta de socios o equivalente. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona Jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en el proceso de contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, o su equivalente, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

g) Apoderado. El proponente, debe actuar: persona natural a nombre propio, persona jurídica a nombre de su representante legal y los consorcios o uniones temporales a nombre del representante que ellos designen. También podrán hacerlo a través de un apoderado

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI		
Estudios Previos – Contratación directa		
<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 65 de 86

debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de la propuesta y la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se desprenda de este proceso de contratación. El apoderado deberá contar con amplias facultades para obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal, si es el caso.

h) Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales.

- Para personas jurídicas: acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal o Contador, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Nota: los proponentes que se encuentren exonerados del cumplimiento o no de la obligación de pago de aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social Integral, ya sea que se encuentren dentro de lo establecido en la Ley 1607 de 2012 o porqué se acogió a los beneficios del artículo 5º de la Ley 1429 de 2010 con respecto al aporte a las cajas de compensación familiar, deberán acreditar dicha situación mediante certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo. En dicha certificación se deberá indicar la condición o norma que le aplica al proponente para que sea considerado beneficiario de las exoneraciones establecidas, soportado en el acto administrativo que le otorga el beneficio.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. Formato F-PGC-12 Seguridad social y parafiscales personas jurídicas.

- Para personas naturales con personal a cargo: deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI		
Estudios Previos – Contratación directa		
<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 66 de 86

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido. Formato F-PGC-11 Seguridad social y parafiscales personas naturales.

- Para persona natural sin personal a cargo: de conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, el cual señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social, por tanto este requisito se acreditará con la presentación de la planilla. Formato F-PGC-11 Seguridad social y parafiscales personas naturales.
- Para personas extranjeras: si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social, de acuerdo con la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de esta, se evidencia lo solicitado en el pliego.

i) Carta de certificación por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) del estado de avance de la implementación de los estándares mínimos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Nota: cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes debe aportar la carta de certificación.

Nota: la entidad podrá verificar dicho certificado directamente con la ARL que lo expida.

Nota: para persona natural no aplica la presentación del requisito anterior, sin embargo, si de acuerdo con la normatividad vigente o por parte de la supervisión se considera necesario que el proveedor cumpla con un requisito o aporte algún documento adicional correspondiente al SGI, se solicitará dentro del contrato.

j) Garantía de seriedad del ofrecimiento. El Proponente debe incluir en su propuesta, una garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores y depósito de dinero en garantía, con los requisitos exigidos a continuación:

Valor de la póliza: deberá consistir en por lo menos el 10 % del valor de la oferta. Si se trata de procesos de selección por subasta inversa o concurso de méritos, el valor debe ser del 10 % del presupuesto estimado.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI		
Estudios Previos – Contratación directa		
<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 67 de 86

Vigencia de la póliza: la vigencia deberá cubrir desde la presentación de la propuesta y hasta la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento.

Beneficiario: Corantioquia.

Tomador: persona natural o jurídica que presenta la oferta.

Si se trata de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantía carta de crédito stand by expedidas en el exterior.

Expedición de la garantía: la garantía de seriedad podrá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por entidades bancarias legalmente establecidas en Colombia y deberá ser expedida con fecha anterior a la presentación de la oferta.

Beneficiario de la garantía: la Garantía de seriedad debe estar debidamente firmada y establecer como beneficiario a Corantioquia, y al proponente como tomador y afianzado de la misma. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, incluido por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, “(...) la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma”.

El proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la selección, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial.


De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria.

k) Multas, apremios, sanciones y declaratorias de incumplimiento contractual. Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual, sancionado o multado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar la declaratoria de incumplimiento contractual, multa o sanción, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada entidad). En caso de consorcio o unión temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta declaratorias de incumplimiento contractual, multas o sanciones deberá registrar la información en el Formato F-PGC-65 Certificación de multas, sanciones e incumplimientos; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento.

Requisitos de Carácter Técnico.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



	Sistema de Gestión Integral - SGI		
	Estudios Previos – Contratación directa		
	<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
	Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 68 de 86	

8.1.2 Experiencia – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (1) Decreto 1082 de 2015. [No aplica]

Requisitos de Carácter Financiero.

8.1.3 Capacidad financiera – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (3) Decreto 1082 de 2015. [No aplica]

8.1.4 Capacidad organizacional – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (4) Decreto 1082 de 2015. [No aplica]

- Capacidad de Contratación (K) y Capacidad Residual (Kr) – Art 2.2.1.1.1.6.4. Decreto 1082 de 2015. No aplica.

8.2 Criterios de selección para la oferta más favorable. No aplica.

9 Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Para este proceso de contratación se conciben riesgos previsible, ya que la Corporación considera que se existen circunstancias que puedan tener la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato. Sin embargo, cualquier posible oferente podrá poner en consideración dichos riesgos previo análisis de las partes.

Ver matriz de riesgos Anexo Matriz de riesgos.

10 Análisis que sustenta la exigencia de garantías

Conforme a la experiencia de la entidad, en la ejecución de este tipo de contratos, se determina como mecanismo de cobertura pólizas de seguros expedidas por compañías aseguradoras legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.


La póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la Ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato.

10.1 Con ocasión del proceso de selección

Seriedad del ofrecimiento: se genera como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones derivadas en el ofrecimiento del proponente. Este riesgo será asumido en su totalidad por el contratista y su equivalente será por lo menos del 10 % del valor de la oferta, con una vigencia mínima desde la presentación de la oferta hasta la constitución de la

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



	Sistema de Gestión Integral - SGI		
	Estudios Previos – Contratación directa		
	<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
	Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
	Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 69 de 86

garantía única de cumplimiento. Si se trata de procesos de selección por subasta inversa o concurso de méritos, el valor debe ser del 10 % del presupuesto estimado.

10.2 Con ocasión de la ejecución y liquidación del contrato

De conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, se establece su escogencia según lo preceptuado en el título I, capítulo 2, sección 3, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

Clase de riesgo	%	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento	20	Del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20	Del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	15	Del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

Garantía del oferente plural (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.4). Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

Nota: el contratista en caso de subcontratar alguna de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto a contratar deberá exigir las pólizas de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente que regula la materia en donde será beneficiaria la Corporación.

Nota 2: Cuando haya modificaciones al contrato, las garantías otorgadas para amparar el mismo, deberán ajustarse a dichas modificaciones.

Nota 3: La CIS expedirá las pólizas de cumplimiento sobre el valor de sus honorarios. Al contratista se le exigirá la expedición de pólizas sobre el monto que se contrate, quedando como beneficiario la corporación

11 Acuerdos comerciales y trato nacional

La Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.4.1.1 y demás del Decreto 1082 de 2015, consultando la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como el *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





Sistema de Gestión Integral - SGI		
Estudios Previos – Contratación directa		
<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 70 de 86

*Procesos de Contratación*³ expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, identifica que el presente proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales:

Conforme a lo anterior, se dará aplicación a lo establecido en el manual y el acuerdo comercial. NO APLICA

12 Anexos

Anexo Solicitud de citación a comité directivo de contratación

Anexo Matriz de Riesgos.

Anexo F-PGC-50 Fichas Técnicas.

Anexo F-PGC-21 Componente financiero EP - Plan de ejecución física y de inversiones

Anexo F-PGC-33 Memoria de Cálculo

Anexo F-PGC-04 Aporte del proceso contractual al desempeño de la corporación.

Anexo. Planos (en caso de requerirse) y demás documentos técnicos

Para constancia, se firma en la fecha: [Haga clic aquí para escribir una fecha.](#)

Juan Fernando
García Julio
Gerente – Ordenador
del Gasto

(Juan Fernando García
Julio
Administrador del
Proyecto

(Karen Johanna Paz
Niño)
Líder de Actividad

Miembros Comité Asesor y Evaluador

Guillermo León Uribe
Blandón
Asesor Jurídico

Mauricio Devia
Asesor Financiero

Adrian Ernesto Palomino
Ceballos
Asesor Técnico -
Ecosistemas

³ <https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-plegos-tipo/manuales-y-guias>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



Sistema de Gestión Integral - SGI		
Estudios Previos – Contratación directa		
<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
Tipo de contrato que se deriva del proceso: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
Código: F-PGC-56	Versión: 18	Página: 71 de 86

John Mario Villegas
Castro
Asesor Técnico Sub.
De Participación y
Cultura

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.




SA-CER341300



SA-CER440982



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	ESTUDIOS PREVIOS – Contratación Directa		
	<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
	TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
	CÓDIGO: F-PGC-56	VERSIÓN: 13	PÁGINA: 72 DE 86

12.1 Anexo. Solicitud de citación a comité directivo de contratación

SOLICITUD DE CITACIÓN A COMITÉ DIRECTIVO DE CONTRATACIÓN		
FECHA DE PRESENTACIÓN	VIGENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL
2025-08	2025	511421132059001203164 2.3.2.02.02.008
2025-08	2026	51142113205900120 3164

OBJETO A CONTRATAR:	<i>Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>
----------------------------	--

DURACIÓN (MESES o DÍAS especificar hábiles o calendario)	7 meses	ETAPA DE EJECUCIÓN	
		PRECONTRACTUAL	X
		CONTRACTUAL	
		OTRA: Cuál:	
		NO APLICA:	

VALOR TOTAL	APORTE Corantioquia		APORTE OTRAS ENTIDADES	
\$ 2.500.396.339	DINERO	\$2.500.396.339	DINERO	\$ 0
	ESPECIE	0	ESPECIE	0
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal:		CDP o SCE N°	152758	
Describe el valor en especie: No aplica				
Observaciones:				
Certificado de Banco de Proyectos: Si				


MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación directa contrato interadministrativo
Si seleccionó otro, ¿cuál?	
INFORMACIÓN POSIBLE EJECUTOR - CONTRATISTA:	
Nombre:	Mandatario
Responsable:	
Numero identificación:	
Cargo:	
Teléfono:	


INFORMACIÓN DEPENDENCIA SOLICITANTE:	
Dependencia:	Subdirección de Ecosistemas
Responsable:	Juan Fernando García Julio
Cargo:	Subdirector
Extensión:	1500

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web:

www.corantioquia.gov.co



 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	ESTUDIOS PREVIOS – Contratación Directa		
	<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
	TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
	CÓDIGO: F-PGC-56	VERSIÓN: 13	PÁGINA: 73 DE 86



<p>JUAN FERNANDO GARCIA JULIO GERENTE – ORDENADOR DEL GASTO</p>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web:

www.corantioquia.gov.co

Página 73 de 86



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	ESTUDIOS PREVIOS – Contratación Directa		
	<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
	TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
	CÓDIGO: F-PGC-56	VERSIÓN: 13	PÁGINA: 74 DE 86

12.2 Anexo. Matriz de Riesgos⁴.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Precontractual	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	2	2	4	bajo	Entidad Estatal 100 %	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual por parte del Comité Asesor y Evaluador Visto bueno Comité Único de Contratación Aprobación por el Comité Directivo	1	2	3	Bajo	Si	Comité Asesor y Evaluador Comité Único de Contratación Comité Directivo	Desde que inicia la etapa de planeación	Hasta La finalización de la etapa de selección	Revisión adecuada de los documentos que soportan los estudios y documentos previos y vigilancia del contratista	Permanente durante la etapa precontractual

⁴ Véase Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



CORANTIOQUIA

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI

ESTUDIOS PREVIOS – Contratación Directa

“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”

TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación

CÓDIGO: F-PGC-56

VERSIÓN: 13

PÁGINA: 75 DE 86

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Interno	Precontractual	Operacional	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Proponente y/o contratista 100	Verificación de documentos de la propuesta del proponente y/o contratista, la cual estructura con base en su experiencia y experticia y la cual se ajusta a los requerimientos de la entidad contratante.	1	2	3	Bajo	Sí	[Proponente y Entidad Estatal (Comité Asesor y Evaluador)]	Desde que inicia la etapa de planeación	Hasta La finalización de la etapa de selección	Verificación de documentación antes de remitirla a la Entidad	Diario

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI

ESTUDIOS PREVIOS – Contratación Directa

“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”

TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación

CÓDIGO: F-PGC-56

VERSIÓN: 13

PÁGINA: 76 DE 86

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	I Interno- Externo	Ejecución	Operacional	Extensión del plazo. Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes	Retraso en el cumplimiento o del contrato, necesidad de mayor permanencia del contratista para el cumplimiento del objeto	2	3	5	Medio	Entidad estatal 50 % /contratista 50 %	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato. Revisiones semanales de la supervisión, respecto al avance del contrato	1	3	4	Bajo	Sí	[Entidad Estatal (supervisor)]	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión	Semanal

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





CORANTIOQUIA

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI

ESTUDIOS PREVIOS – Contratación Directa

“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”

TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación

CÓDIGO: F-PGC-56

VERSIÓN: 13

PÁGINA: 77 DE 86

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	I Interno- Externo	Ejecución	Operacional	No obtención del objeto contractual. Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Incumplimiento del contrato, inejecución física y presupuestal	1	5	6	Alto	Entidad estatal 50 %/contratista 50 %	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato. Revisiones semanales de la supervisión, respecto al avance del contrato	1	4	5	medio	Sí	[Entidad Estatal (supervisor)]	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión	Semanal

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





CORANTIOQUIA

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI

ESTUDIOS PREVIOS – Contratación Directa

“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”

TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación

CÓDIGO: F-PGC-56

VERSIÓN: 13

PÁGINA: 78 DE 86

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externa	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	1	2	3	Bajo	Entidad estatal 80	Evaluación de alternativas óptimas, concertación y Planeación adecuada	1	1	2	Bajo	Sí	[Entidad Estatal/contratista	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión	Semanal

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI

ESTUDIOS PREVIOS – Contratación Directa

“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”

TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación

CÓDIGO: F-PGC-56

VERSIÓN: 13

PÁGINA: 79 DE 86

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Externa	Precontractual y ejecución	Regulatorio	Expedición de nuevas normas	Retrasos de ejecución contractual. Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	3	2	5	Medio	Entidad estatal 100 %	Evaluación de alternativas óptimas, concertación y Planeación adecuada	2	1	3	Bajo	Sí	[Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión	Semanal

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI

ESTUDIOS PREVIOS – Contratación Directa

“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”

TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación

CÓDIGO: F-PGC-56


VERSIÓN: 13

PÁGINA: 80 DE 86

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Específico	Externa	Ejecución	Económico	Disminución de utilidades previstas o afectaciones económicas para el contratista	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdida	2	4	6	Alto	Contratista 100 %	Planeación adecuada por parte del contratista	1	4	5	Medio	Sí	[contratista y Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del comité Asesor y Evaluador y supervisor	Diario o cada vez que se expida un documento del proceso de selección o contractual

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	ESTUDIOS PREVIOS – Contratación Directa		
	<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
	TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
	CÓDIGO: F-PGC-56	VERSIÓN: 13	PÁGINA: 81 DE 86

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Específico	Externa	Precontractual y	De la naturaleza	Actos de la naturaleza (previsibles)	Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles ⁵	1	3	4	Bajo	Entidad estatal 50% y	Planeación adecuada por parte del contratista	1	2	3	Bajo	Sí	[Entidad Estatal y contratista	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del comité Asesor y Evaluador y supervisor	Diario o cada vez que se expida un documento del proceso de selección o contractual

⁵ Frente a la fuerza mayor no se sancionará, pero será de cuenta y riesgo del contratista los mayores o menores ingresos que de estos fenómenos se deriven y la pérdida de su infraestructura y equipos, igualmente debe garantizar medidas de seguridad de los sistemas de información.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





CORANTIOQUIA

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI

ESTUDIOS PREVIOS – Contratación Directa

“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”

TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación

CÓDIGO: F-PGC-56

VERSIÓN: 13

PÁGINA: 82 DE 86

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	General	Interno- Externo	Ejecución	Operacional	Coordinación Interinstitucional	Cuando Corantioquia y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	2	1	3	Bajo	Entidad estatal 50 %/contratista 50 %	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	1	1	2	Bajo	Si	[Entidad Estatal/contratista	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor y contratista	Cada vez que se presente

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI

ESTUDIOS PREVIOS – Contratación Directa

“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”

TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación

CÓDIGO: F-PGC-56

VERSIÓN: 13

PÁGINA: 83 DE 86

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	General	Interno- Externo	Ejecución	Social o político	Riesgo social de Orden Público	Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	1	1	2	Bajo	Entidad estatal 100 %	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato.	1	1	2	Bajo	Sí	[Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor	Cada vez que se presente

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI

ESTUDIOS PREVIOS – Contratación Directa

“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”

TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación

CÓDIGO: F-PGC-56

VERSIÓN: 13

PÁGINA: 84 DE 86

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Deficiencia de calidad del material	Cuando se evidencia deficiencia en la calidad de los materiales que utiliza el contratista en la ejecución del contrato.	2	1	3	Bajo	Contratista 100 %	Revisión y seguimiento en la fase contractual	1	1	2	Bajo	Sí	[Entidad Estatal]	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor	Cada vez que se presente
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo del personal que participa en la ejecución del contrato	Cuando se presentan accidentes de trabajo del equipo de trabajo ejecución del contrato.	3	2	5	Medio	Contratista 100 %	Revisión y seguimiento en la fase contractual	2	1	3	Bajo	Sí	Contratista	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor	Cada vez que se presente

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.





SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI

ESTUDIOS PREVIOS – Contratación Directa

“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”

TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación

CÓDIGO: F-PGC-56

VERSIÓN: 13

PÁGINA: 85 DE 86

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
13	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Omitir los lineamientos impartidos por Corantioquia en los componentes del SGI: Calidad, ambiental, SST, y planeación y gestión.	Cuando el contratista y/o contratista omite dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por Corantioquia en materia del SGI.	1	2	3	Bajo	Contratista 100 %	Revisión y seguimiento en la fase contractual	2	1	3	Bajo	Sí	Contratista	Desde que inicia la etapa de ejecución del contrato y/o proceso contractual	Hasta la finalización de la etapa de ejecución del contrato y/o proceso contractual	Verificación y seguimiento por parte del supervisor	Mensualmente (Con la entrega de cada informe de ejecución)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.




	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	ESTUDIOS PREVIOS – Contratación Directa		
	<i>“Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”</i>		
	TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: Contrato Interadministrativo Mandato sin Representación		
	CÓDIGO: F-PGC-56	VERSIÓN: 13	PÁGINA: 86 DE 86

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web:

www.corantioquia.gov.co

